****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA RG-02-B-GCC-DCO**

**SERVICIOS GENERALES**

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA SERVICIOS GENERALES**

**REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

**EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS**

**CODIGO: GCC-CDL-DRSC-84-16**

**(Primera Convocatoria)**

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***PRECIO EVALUADO MAS BAJO*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***TOTAL*** |
| **FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** | **:** | ***CONTRATO*** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA y HORA** | | | **DIRECCIÓN** |
|  |  |  | | |  |
| 1 | Inspección Previa | Fecha: | | Hora: | ***“NO APLICA”*** |
|  |  |  | | |  |
| 2 | Consultas Escritas | Fecha: | | Hasta hora: | ***“NO APLICA”*** |
|  |  |  | | |  |
| -3 | Reunión de Aclaración | Fecha: | | Hora: | ***“NO APLICA”*** |
|  |  |  | | |  |
| 4 | Presentación de Propuestas. | ***Fecha:***  ***04/11/2016*** | | ***Hasta hora:***  ***16:30*** | ***Lugar: Oficinas de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones-YPFB, ubicadas en Av. Grigotá esq. Regimiento Lanza s/n (entre 3er y 4to anillo) Santa Cruz*** |
|  |  |  | | |  |
| 5 | Apertura de Propuestas. | **Fecha:**  ***04/11/2016*** | **Hora:**  **17:00** | | ***Lugar: EDIFICIO VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES Av. Grigotá (Doble Vía La Guardia) S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas.*** |
|  |  |  |  | |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs.)** | | | | |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| 1 | IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS | 1 | 198.174,75 | 198.174,75 |
| **TOTAL** | | | | 198.174,75 |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

1. **PROPONENTES ELEGIBLES**

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia:

1. Personas Naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs. 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
2. Empresas legalmente constituidas.
3. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
4. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
5. Micro y Pequeñas Empresas - MyPES.
6. Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen).
7. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

* 1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
  2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
  3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
  4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Art. 31.
  5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
  6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
  7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
  8. Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
  9. El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiaras y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
  10. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
  11. Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

1. **PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **IDIOMA**

Todos los documentos de la propuesta y los formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y YPFB, serán en idioma español.

1. **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Documento Base de Contratación y toda la documentación concerniente a la convocatoria, serán publicados en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo); alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

Asimismo toda notificación se realizará a través del sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

1. **GARANTÍAS**

Las características de las garantías están descritas en la parte IV del presente DBC.

* 1. **Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será devuelta a los proponentes en los siguientes casos:

* 1. A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
  2. Al/los proponente(s) adjudicado(s), una vez suscrito el/los contrato(s).
  3. A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato siempre y cuando no hubieran sido objeto de ejecución.
  4. A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta ó Cancelación ó Anulación.
  5. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
2. El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad a la apertura de propuestas.
3. La documentación presentada por el proponente adjudicado para la elaboración de contrato, no respalde lo solicitado y esta documentación no sea subsanada en el plazo establecido.
4. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
5. **ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES**

Se podrán considerar como criterios subsanables los siguientes aspectos:

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
2. -Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
3. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
4. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
5. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Licitación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Licitación podrá realizar consulta(s), solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo [institucional](mailto:consultacontrataciones@ypfb.gob.bo). Al efecto, se podrá otorgar un plazo computable en días hábiles que será definido por el Comité de Licitación, pudiendo ser ampliado en caso que corresponda.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Licitación a través del correo institucional del cual se envió el requerimiento o en medio físico a la dirección establecida por el Comité Licitación.

Toda documentación, para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida en la consulta.

Estos criterios podrán aplicarse también por el Comité de Licitación, en la etapa de verificación de documentos técnicos, legales y administrativos para la suscripción del contrato u orden de servicio.

1. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
2. La falta de presentación de formularios solicitados en el presente DBC.
3. Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
4. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
5. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
6. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
7. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
8. Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
9. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
10. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
11. Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación.
12. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado y sea esta diferencia positiva o negativa.
13. Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
14. Cuando la documentación presentada producto de aclaración y/o aspectos subsanables no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
15. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
16. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación total o parcial solicitada para la elaboración y firma de contrato dentro el plazo establecido; salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el RPC.
17. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hubiesen sido subsanados.
18. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
19. Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC (cuando corresponda).
20. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
21. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

1. **CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA**

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, por las siguientes causas:

1. Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
2. Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
3. Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación, o no exista autorización de Directorio.
4. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
5. **CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato u orden de servicio.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

* 1. **La cancelación procederá:**

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.
4. Producto de un proceso de renegociación no permita la continuidad del proceso de contratación.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

* 1. **La suspensión procederá:**

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

* 1. **La Anulación procederá:**

La anulaciónhasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

1. Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
2. Error en el DBC publicado.
3. Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

1. **INSPECCIÓN PREVIA**

*“****NO APLICA****”.*

1. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC**

*“****NO APLICA”.***

1. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

*“****NO APLICA”***

1. **ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

YPFB podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta antes de la presentación de propuestas. Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del presente DBC.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES**

En la contratación de servicios generales bajo la modalidad de Contratación Directa por Licitación, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80)

**PARTE II**

**PREPARACION DE LA PROPUESTA**

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ITEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMEN O ETAPA**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramos, paquetes, volumen o etapa, según los formularios del presente DBC.

En el caso de **ítems** el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en su interior deberá contener tres carpetas clasificadas de la siguiente manera:

Carpeta 1 - Documentos/Formularios Administrativos y Económicos.

Carpeta 2 - Documentos Legales.

Carpeta 3 - Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica.

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB** | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | | IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS |
| **CÓDIGO DEL PROCESO** | | GCC-CDL-DRSC-84-16 |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | |  |

La propuesta podrá ser presentada en un ejemplar original y una fotocopia simple identificando claramente la propuesta original. En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

Vencidos los plazos citados, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

1. **APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura será continuo y sin interrupciones, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Analista de Contrataciones podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

**PARTE III**

**EVALUACION Y FORMALIZACION**

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte VII del presente DBC.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN**

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas.

Se reconocen los siguientes métodos de concertación o mejora de ofertas:

* Ofertas con dispersión económica menor o igual al 5%.
* Concertación Directa.

1. **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas o fotocopias simples para la suscripción de contrato u orden de servicio.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar al RPC la ampliación de plazo de presentación de documentos.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración del contrato u orden de servicio, se procederá a la descalificación de la propuesta, debiendo emitir el Comité de Licitación un informe al RPC dejando sin efecto la Adjudicación, y se procederá a la evaluación/adjudicación de la siguiente mejor propuesta si existiera.

**PARTE IV**

**GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

* **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** con vigencia de 90 días calendario por un importe equivalente al 0,5 % del valor total de la propuesta económica
* **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario, por un importe equivalente al 0,5 (%) del valor total la propuesta económica.
* **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario a contar de la fecha prevista para la presentación de propuestas y por un importe equivalente de al menos a 0,5 % del valor total de la propuesta económica

**GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

* **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** cuya vigencia será de 60 días calendario, por un importe equivalente al 100%  del monto del anticipo.
* **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento cuya vigencia será 60 días calendario, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por un importe equivalente al 100%  del monto del anticipo.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

* **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución inmediata** con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.
* **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.
* **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de **renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento** con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

**PARTE V**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **Descripción** |
| 1 | MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO |
| 2 | ELABORACIÓN DATA BOOK |
| 3 | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS |
| 4 | MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS |
| 5 | DERIVACIÓN DN 1" |
| 6 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1/2" X 1/4" |
| 7 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1" X 1/4" |
| 8 | DEMOLICION DE PAREDES Y LOSA DE LA CAMARA |
| 9 | ADECUACIONES EN HORMIGON ARMADO |

|  |
| --- |
| **OBJETIVO** |
| El D.S. 1996 Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes, en su Artículo 11 (FUNCIONES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA) y Articulo 30 (OPERACIÓN DE REDES), establece que la empresa distribuidora tiene como funciones la operación y mantenimiento de las redes de distribución.  En el Plan Nacional de Operación y Mantenimiento para la gestión 2016, YPFB tiene previsto realizar actividades preventivas y correctivas en los sistemas de Distribución de gas natural. Una de las actividades corresponde implementación de puntos de registro electrónicos de presión en las redes primarias, de manera de dar cumplimiento con la Reglamentación vigente según el D.S. 1996, por lo que se precisa una asignación presupuestaria que será utilizada para la contratación del servicio de **IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS.** |
| **ALCANCE** |
| El alcance del servicio abarca las siguientes Actividades Civiles y Mecánicas de la Red Primaria, las cuales serán autorizadas por el Fiscal del Servicios, en 4 Cámaras se Deberá Realizar la Soldadura de un Threadolet de 1” y realizar su HOT TAP correspondiente, el cual Permitirá realizar el montaje de los kits correspondiente y su equipo registrador. En las otras 8 cámaras solo se realizara los montajes de Kits ya que cuentan con su derivación respectiva:  ***1.- Cámara 1***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Doble Vía a Cotoca lado Industrias Granos. | | Dimensiones interna de la cámara: 1.00x1.00x2.35 mt. | | C:\Users\jvillavicencio\Desktop\Joel\2016\Red Primaria\16. Abandono acometida faboce\20160307_171357.jpg |   **Observaciones:** En la primer válvula de venteo se puede perforar la brida ciega con Tornero y colocar los Kits de Materiales y accesorios de 1” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***2.- Cámara 2***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Panamericana internacional y cruce Trillo U.V. 154 Mz. 50 | | Dimensiones interna de la cámara: 1.65x1.65x3.1 mt. | | C:\Users\jvillavicencio\Desktop\Joel\2015\RED PRIMARIA SCZ\CAMARAS TRONQUERAS RED PRIMARIA\Mantto Camaras 2015\CAMARAS TRONQUERAS Y DE DERIVACION\105. 10ma camara derivacion Ramal este cotoca\20150528_105828.jpg |   **Observaciones:** La cámara se deberá colocar la Derivación de 1” y su Kits de Materiales y Accesorio. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro. En Caso de Requerir Adecuar la Cámara será aprobada por el Fiscal del Servicio.  ***3.- Cámara 3***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Virgen de Cotoca U.V. 154 Mz. 32 | | Dimensiones interna de la cámara: 1.2x1.2x2.43 mt. | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\107\SAM_0776.JPG |   **Observaciones:** La cámara se deberá colocar la Derivación de 1” y su Kits de Materiales y Accesorio. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro. En Caso de Requerir Adecuar la Cámara será aprobada por el Fiscal del Servicio.  ***4.- Cámara 4***   |  | | --- | | Ubicación: CITY GATE PARQUE INDUSTRIAL | | Dimensiones interna de la cámara: 1.6x1.17x1.8 mt. | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\10\20150922_114451.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\10\20150922_114631.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de ½” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***5.- Cámara 5***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Cristóbal de Mendoza y Av. Cristo Redentor (Lado Yanbal) P-2 | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\41\20150922_120607.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\41\20150922_120647.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de ½” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***6.- Cámara 6***   |  | | --- | | Ubicación: Carretera a Warnes Km 8 afuera de CERAMICA ZANSUR | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\47\20150922_122507.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\47\20150922_122548.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de 1” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***7.- Cámara 7***   |  | | --- | | Ubicación: 3er anillo esq. Infocal UV 42 ET-6 | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\43\20150922_112736.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\43\20150922_112834.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de ½” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro. En este Caso de deberá prever un codo y Válvula de ½” para redirigir la dirección de la válvula a colocar.  ***8.- Cámara 8***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Roca y Coronado esq. 2do anillo Manzano 17 U.V. 31 | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\37\20150922_092500.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\37\20150922_092506.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de 1” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***9.- Cámara 9***   |  | | --- | | Ubicación: Av. 2do anillo esquina Av. Santos Dumont | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\92\20150922_111424.jpg H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\92\20150922_111614.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de 1” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***10.- Cámara 10***   |  | | --- | | Ubicación: Doble Vía La Guardia Kp 8+644 | | C:\Users\jvillavicencio\Desktop\Joel\2015\RED PRIMARIA SCZ\CAMARAS TRONQUERAS RED PRIMARIA\Mantto Camaras 2015\CAMARAS TRONQUERAS Y DE DERIVACION\85. Camara derivacio 4x2 a EDR gasoducto scz-la guardia Kp 8+644\DSC02458.JPG C:\Users\jvillavicencio\Desktop\Joel\2015\RED PRIMARIA SCZ\CAMARAS TRONQUERAS RED PRIMARIA\Mantto Camaras 2015\CAMARAS TRONQUERAS Y DE DERIVACION\85. Camara derivacio 4x2 a EDR gasoducto scz-la guardia Kp 8+644\DSC02460.JPG |   **Observaciones:** La cámara se deberá colocar la Derivación de 1” y su Kits de Materiales y Accesorio. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro. En Caso de Requerir Adecuar la Cámara será aprobada por el Fiscal del Servicio.  ***11.- Cámara 11***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Piraí y esq. 5to anillo | | C:\Users\jvillavicencio\Desktop\Joel\2015\RED PRIMARIA SCZ\CAMARAS TRONQUERAS RED PRIMARIA\Mantto Camaras 2015\CAMARAS TRONQUERAS Y DE DERIVACION\33. ESTACION 1\20151021_142141.jpg |   **Observaciones:** Colocar los Kits de Materiales y accesorios de ½” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro.  ***12.- Cámara 12***   |  | | --- | | Ubicación: Av. Santos Dumont y 5to anillo "villa Olimpica" | | H:\Puntos electronicos registro de presion\Fotos\50\SAM_0851.JPG |   **Observaciones:** La cámara se deberá colocar la Derivación de 1” y su Kits de Materiales y Accesorio de 1” x ¼”. Y el Montaje del Equipo Electrónico de Registro. En Caso de Requerir Adecuar la Cámara será aprobada por el Fiscal del Servicio. |

1. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Sujeto a Evaluación)**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| El proponente debe considerar que tanto los Materiales Civiles como la mano de obra empleados en la ejecución del servicio deben ser de calidad, así mismo debe cumplir las siguientes especificaciones en el cuadro de detalle anterior, mismas que tienen carácter enunciativo pero no limitativo. Debe considerar que el personal que realice el servicio debe estar con su EPP respectivo y con las herramientas adecuadas para la ejecución de las actividades correspondiente.1. MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO Este Ítem se mide en Unidad Global comprende los trabajos necesarios para la movilización de personal y equipo mínimo a utilizarse, el cual el PROPONENTE proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios como el personal mínimo, para la ejecución de los trabajos de movilización  Los trabajos para la movilización de personal y equipo serán previos al inicio del servicio, el PROPONENTE deberá ofertar los siguientes trabajos: movilización del personal mínimo, transporte, carguío, descarguío de equipos y maquinarias. Asimismo comprende el traslado oportuno de todo el personal y equipos para la adecuada y correcta ejecución del servicio y su retiro cuando ya no sean necesarios en las diferentes actividades del proyecto.*2. ELABORACIÓN DEL DATA BOOK.* Este ítem se mide en Unidad Global, comprende los trabajos de recopilación de datos, registro, elaboración y entrega de documentos que conforman el Data Book conforme requerimiento de YPFB.  El Proponente deberá ofertar todos los materiales, herramientas, personal y equipo necesario para la ejecución de este ítem.  El proponente deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  El documento denominado Data Book deberá ser presentado en carpeta dura tamaño carta color azul con tres orificios de perforación, en tres copias, las mismas deberán estar bien identificadas con la denominación del proyecto, el nombre del documento (DATA BOOK) y el nombre de la empresa proveedora. Al ser considerado un ítem, la entrega del Data Book debe ser realizada antes de la entrega del servicio. Cualquier retraso en la entrega de este documento será considerado como una no conformidad. El DATA BOOK estará conformado por 2 TOMOS, los mismos deberán ser Aprobados por el FISCAL DEL SERVICIO.  **TOMO I.-** Conformado por la documentación de las actividades mecánicas y civiles: Dicho tomo deberá ser aprobado por el FISCAL DEL SERVICIO como requisito para realizar la entrega del servicio.  Procedimientos de la empresa proveedora   * Procedimiento de cada uno de los ítems listados en la tabla de cantidades.   Certificados   * Certificado de resistencia del hormigón empleado en la ejecución del servicio. * Certificados de los materiales utilizados en la ejecución del servicio. * Certificado de calibración de los equipos utilizados en la ejecución del servicio.   END   * Inspección visual * Medición de espesores * Pruebas hidrostáticas * Ensayos por partículas magnéticas   Planos   * Planos de Ubicación impreso y formato digital, de todas las cámaras de válvulas a ser intervenidas. * Plano individual con cotas de la instalación de los manómetros.   Registro fotográfico   * Registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, detallando cada uno de los trabajos realizados.   Formularios   * Formularios de replanteo antes del inicio del servicio. * Formulario de conclusión de trabajo por cámara intervenida.   **TOMO II.-** Conformado por la documentación administrativa: Dicho tomo deberá ser entregado como requisito para realizar la entrega del servicio. El contenido mínimo del documento esta descrito a continuación, debiendo en caso de no haberse realizado la actividad mencionada incluir la separación en la carpeta del proyecto indicando que el punto no corresponde.  Documentos Administrativos   * Nota de Adjudicación (Fotocopia). * Contrato (Fotocopia). * Autorización de municipio para realizar los trabajos (Original). Si Corresponde * Cronograma de ejecución (Original). * Cronograma Final del servicio (Original). * Especificaciones Técnicas (Fotocopia). * Memorándum de designación de Fiscal de Servicio. * Orden de Proceder (Fotocopia). * Libro de Órdenes en (Original). * Orden de trabajo, si corresponde (Fotocopia). * Orden de cambio, si corresponde (Fotocopia). * Contrato modificatorio, si corresponde (Fotocopia). * Memorándum designación de comisión de recepción. * Acta de Conformidad del Servicio (Original) * Planillas parciales de avance y cierre aprobadas por el Fiscal del Servicio (Fotocopia).  3. LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS. Este ítem se mide en Unidad Global comprende los trabajos necesarios para el carguío, retiro y traslado de todos los escombros resultantes de la ejecución del servicio, así como también, el deshierbe y nivelación del terreno, para realizar los trabajos de excavación en los diferentes tramos del Proyecto. La limpieza se la deberá hacer permanentemente con la finalidad de mantener el área limpia y transitable Los escombros deberán ser recogidos cada tramo, no dejando esta actividad postergada hasta el final del servicio.  Una vez terminado el Servicio de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el proveedor estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. La limpieza periódica deberá realizarse en cada tramo concluido, dejando el área libre de materiales excedentes y de residuos.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  Los trabajos de limpieza y retiro de escombros serán ejecutados una vez concluidas cada una de las actividades del proyecto, se recogerán todos los excedentes de materiales: escombros, basura, herramientas, equipo, piedras y cuando corresponda el material extraído por el deshierbe y nivelación del sector, etc., además de ello se realizara un barrido del polvo remanente y se transportarán fuera del área de trabajo todos los materiales señalados y transportados hasta los lugares o botaderos establecidos para el efecto por las autoridades municipales locales.  Los materiales que indique y considere el FISCAL DEL SERVICIO reutilizables, serán transportados y almacenados en los lugares que este indique, aun cuando estuvieran fuera de los límites del lugar de ejecución del servicio. A objeto de efectuar una limpieza adecuada, se deberá previamente eliminar todas las aguas estancadas que se encuentren en las zanjas y las cunetas, debiendo ser conducidas las mismas convenientemente a fin de evitar molestias en el al trabajo mismo y a las inmediaciones.  El proveedor deberá cumplir con los componentes de desmovilización y limpieza final, donde el FISCAL DEL SERVICIO constatará que no haya residuos remanentes de las actividades realizadas durante la ejecución del servicio proveniente de equipos o plantas, que puedan causar efectos nocivos en los habitantes en el sitio de ejecución del servicio.  Una vez terminado el servicio de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el proveedor estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar.  ***4. MONTAJE DE VÁLVULA Y ACCESORIOS***  Este ítem se mide en Piezas Pza. comprende todos los trabajos a ser ejecutados por el proveedor, siendo los siguientes de carácter enunciativo y no limitativo:   * Montaje de válvulas y accesorios   Todos los Materiales, Mano de Obra, equipo, maquinaria y herramientas necesarios para la realización de este ítem deben ser ofertados en su totalidad por el proponente, para la realización de las actividades el proveedor debe contar mínimamente con las siguientes, siendo estas de carácter enunciativas más no limitativas:   |  | | --- | | Instrumentista | | Ayudante | | Llaves de Golpe de Bronce | | Fungibles (Teflón Cinta y Liquido) |   El proponente también debe considerar utilizar todas las herramientas, equipos y materiales menores necesarias para realizar adecuadamente la actividad.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  **Montaje de Válvulas:**  El montaje de las válvulas se las debería realizar dentro de cámaras de Hormigón Armado.   * Verificar que las características de las válvulas sean las requeridas para el presente proyecto. * Verificar que todas las válvulas a montar cuenten con la prueba de hermeticidad y sello aprobado previo a ser montados. * Posteriormente, previa autorización del Fiscal del Servicio, se deberá efectuar el montaje de las válvulas, cumpliendo todas las normas de construcción, operativas, mecánicas y seguridad industrial, que rigen dichos trabajos, así como la maquinaria, herramientas y personal requerido para dicha actividad. * En función a la ubicación de la cámara, deberá considerar y asegurar la operación correcta de la apertura y cierre de dicha válvula.   **Inspección**  Los siguientes ítems deberán ser inspeccionados en el par de Bridas antes de su instalación:   * Los hilos de los Roscas deberán estar libres de deformaciones visibles. * Si se presentan los efectos señalados, se deberán reemplazar los elementos deteriorados.   ***5. DERIVACIÓN DN 1”***  Este ítem se mide en puntos Pto. Corresponde a los trabajos para la realización de una derivación de DN 1” efectuando una perforación a la red primaria en operación (con flujo) ejecutando las siguientes actividades: soldadura de Threadolet, ensayo de partículas magnéticas a soldadura de Threadolet, pruebas de hermeticidad, recubrimiento con pintura anticorrosiva a superficie de tubería, y otros que se mencionan en la forma de ejecución.   * 1. **MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**   El Proponente ofertará todos los materiales, herramientas, equipos apropiados (equipos (Motosoldadora) y materiales para los trabajos de soldadura, equipos y materiales para partículas magnéticas, equipo para medición de espesores, equipo para pruebas hidrostáticas, etc.) para la ejecución de los trabajos señalados.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  **Inspección visual.** Una inspección visual detallada debe realizarse a las áreas de tubería principal donde se realizaran las soldaduras y la perforación, verificar que no existan posibles pittings de corrosión, daños mecánicos golpes, rayaduras que pudieran disminuir el espesor mínimo requerido.  **Medición de espesores.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la medición de espesores que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar una inspección visual comprobando:   + que no existan soldaduras a una distancia menor a 8 cm. (incluyendo la soldadura longitudinal de la tubería con costura),   + que no existan soldaduras de bridas o conexiones roscadas a una distancia menor a 46 cm.   + que el tramo donde se realizara la soldadura y el trabajo de perforación se encuentre recto, sin ningún ángulo de doblado. * Dependiendo del nivel de acabado superficial requerido (SSPC-SP 2, SSPC-SP 5, etc.) limpiar bien la superficie del tubo en el sector de la soldadura de la derivación. * Contar con el certificado de calibración vigente del equipo de ultrasonido. * Hacer la medición de espesores preferentemente tipo Scan B en toda el área de la tubería donde se soldará la derivación. * Determinar que no exista la presencia de laminaciones en la tubería y que el espesor mínimo requerido medido en el metal base sea no menor de 4,8 mm. (según API 2201). * El personal que realizará los ensayos de medición de espesores será calificado de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido.   **Soldadura del Threadolet.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la soldadura de la cañería de interconexión que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Contar con la Especificación de Procedimiento de Soldadura calificado WPS de acuerdo a API 1104 Apéndice B (última edición) y debe incluir las siguientes consideraciones: evitar falla por quemón y fisuración por hidrogeno, para el trabajo a realizarse. * Soldadores Calificados de acuerdo a API 1104 Apéndice B deben realizar las tareas de soldadura para el Hot Tap, estas calificaciones deben ser realizadas siguiendo el WPS previamente calificado y validado por el Inspector de Soldadura, los soldadores también deben contar con su certificado de calificación 6G vigente emitido por el Instituto Boliviano de Normas y Calidad (IBNORCA). * Realizar la soldadura de la cañería de interconexión a una distancia:   + No menor a 8 cm. de la soldadura más próxima (incluyendo la soldadura longitudinal de la tubería con costura).   + No menor a 46 cm. De soldaduras de bridas o conexiones bridadas. * Se procederá a soldar la pieza según la API 1104. * Todos los trabajos de soldadura deberán ser inspeccionados y aprobados por el inspector de soldadura.   **Inspección de la soldadura del Threadolet.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la inspección de la soldadura de la cañería de interconexión que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar la inspección a la soldadura mediante el ensayo no destructivo de Partículas magnéticas, Ultrasonido o una combinación de ambas, adecuadas para detectar agrietamiento por hidrógeno. Sin excluir la inspección visual al 100% durante y después de la ejecución de la soldadura. * El personal que realiza los ensayos NDE Partículas Magnéticas o Ultrasonido será calificado y certificado como nivel II de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido o Partículas Magnéticas. De acuerdo a API 1104 Apéndice B (Párrafo B5 Nota: establece estos dos métodos como apropiados para la evaluación de soldaduras y fisuras en estas soldaduras). * La empresa proveedora deberá presentar un informe que mínimamente contemple los siguientes requisitos:   + Indicaciones no Rechazables: serán registradas como lo especifique la sección del Código de referencia ASME B 31.8 (API 1104).   + Indicaciones Rechazables: Todas las indicaciones rechazables serán registradas incluyendo como mínimo la siguiente información:     - tipo (lineal o redondeada),     - localización, y     - extensión (longitud, diámetro o alineación).   Además de todos los datos del servicio y reporte fotográfico, el formato del informe será previamente revisado y aprobado por el fiscal designado por YPFB.   * Se deberá realizar la examinación con el método de partículas magnéticas a la soldadura de refuerzo dentro del rango de temperaturas establecido por el Fabricante, de otra forma, el procedimiento será calificado según Código ASME, Sección V, Artículo 1, párrafo T-150, a la temperatura propuesta. * La examinación con el método de líquidos penetrantes o partículas magnéticas serán evaluados bajo la norma API 1104.   **Prueba hidrostática a la válvula.-** Antes de iniciar los trabajos la empresa proveedora deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la prueba hidrostática a la válvula que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Verificar que la válvula de derivación a ser instalada cuente con el respectivo certificado de calidad. * Se deberá realizar la prueba hidrostática de la válvula de derivación cuerpo y sello (cierre hermético) según la API 6D. Se verificará la variación de la presión a través de un manómetro instalado.   **Perforación de la tubería.-** Lostrabajos de perforación de las derivaciones de 1” en el servicio de HOT TAP serán realizados por personal de YPFB que utilizara el equipo **TDW T-101 B-XL de propiedad de YPFB,** que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * El tamaño de la perforación debe ser como mínimo el 80% del diámetro interno de la línea de derivación.   Verificar que los cupones de la perforación fueron extraídos (si corresponde según el diámetro de perforación).  ***6. PROVISION KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS ½” X ¼”***  Se Mide en por Kits, Comprende la provisión del kit de materiales y accesorios, necesarios para la instalación de un punto de registro electrónico de presión (manómetro) en la línea de red primaria.  El Proponente Ofertará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios, para realizar las actividades de provisión kit de materiales y accesorios de acuerdo a la siguiente tabla:  **CONFIGURACION DEL ARREGLO**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION DEL MATERIAL** | **OBSERVACIONES** | | 1 | pieza | Adaptador rosca NPT(M) ¼” a rosca G ¼” (H) | Descripción: http://www.legris.com/jahia/webdav/site/legris/shared/BP/Images/produits/P_05_06_03_1864.jpg | | 1 | pieza | Válvula Aguja ¼” NPT(M)\* ¼” NPT(H) acero inoxidable |  | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ¼” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg | | 1 | pieza | Buje reductor ½” NPT(M)\* ¼” NPT(H) | Descripción: http://galleryplus.ebayimg.com/ws/web/280835250813_1_0_1/1000x1000.jpg | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ½” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg |   El kit de materiales y accesorios deberá contar con documentación que respalde su procedencia (eje. Factura de proveedor, certificado de materiales, etc.).  Todos los materiales serán provistos por la empresa proveedora al inicio del servicio, para evitar retraso de los trabajos debido a la falta de ellos.  ***7. PROVISION KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1” X ¼”***  Se Mide en por Kits, Comprende la provisión del kit de materiales y accesorios, necesarios para la instalación de un punto de registro electrónico de presión (manómetro) en la línea de red primaria.  El Proponente ofertara todos los materiales, herramientas y equipo necesarios, para realizar las actividades de provisión kit de materiales y accesorios de acuerdo a la siguiente tabla:  **CONFIGURACION DEL ARREGLO**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION DEL MATERIAL** | **OBSERVACIONES** | | 1 | pieza | Adaptador rosca NPT(M) ¼” a rosca G ¼” (H) | Descripción: http://www.legris.com/jahia/webdav/site/legris/shared/BP/Images/produits/P_05_06_03_1864.jpg | | 1 | pieza | Válvula Aguja ¼” NPT(M)\* ¼” NPT(H) acero inoxidable |  | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ¼” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg | | 1 | pieza | Buje reductor 1” NPT(M)\* ¼” NPT(H) | Descripción: http://galleryplus.ebayimg.com/ws/web/280835250813_1_0_1/1000x1000.jpg | | 1 | pieza | Válvula esférica de paso total 1” 1000 psi NPTH, indistinto 1, 2 o 3 piezas. Material por convenir. | Descripción: http://es.sun-inox.com/wp-content/uploads/2014/04/VALVULA-ESFERICA-3-CUERPOS-INOX-CALIDAD-316-1000WOG-SUN-1-CON-BASE-PARA-TODO.png | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de 1” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg |   El kit de materiales y accesorios deberá contar con documentación que respalde su procedencia (eje. Factura de proveedor, certificado de materiales, etc.).  Todos los materiales serán provistos por la empresa proveedora al inicio del servicio, para evitar retraso de los trabajos debido a la falta de ellos.  **8. DEMOLICIÓN DE PAREDES Y LOSA DE LA CÁMARA**  Este ítem se mide en Metros Cúbicos, (m3) comprende todos los trabajos de demolición, rotura y remoción de toda o parte de las estructuras que conforman las paredes laterales y/o las losas de las cámaras que se identifican en las especificaciones técnicas.  El Proponente ofertara todas las herramientas, maquinaria y equipo apropiados para la demolición de la cámara o parte de ella y remoción de escombros.  Para la rotura y remoción se utilizará las siguientes herramientas:   * Compresor de aire * Martillo neumático de 3 HP (mínimo) * Cortadora de Hormigón con disco de corte * Vibrador   El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  Previo a los trabajos de demolición y remoción de escombros, se deberá hacer un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después de las estructuras a ser demolidas. La zona de trabajo debe estar perfectamente señalizada incluyendo las vías alternas en caso de ser necesario.  Se comenzará con la rotura por partes de los elementos a demolerse cuidando en todo momento de no dañar la tubería y válvulas existentes en el interior de la cámara.  Si se provocaran daños en estructuras adyacentes, tuberías, válvulas, etc., o perjudica el desarrollo del proyecto debido a las labores de corte, rotura y/o demolición, será responsabilidad del proveedor reparar, reponer o enmendar los daños por cuenta propia, sin que esto signifique una ampliación del plazo dado para la ejecución del trabajo.  Posteriormente se procederá a la remoción de los escombros y se acopiarán para su retiro del lugar de trabajo, en un sitio que no perjudique el tránsito vehicular ni peatonal.  Las aceras, losas o parte de la calzada que sean afectados por los trabajos de demolición y remoción de la cámara, deberán ser reconstruidas por cuenta del proveedor.  El uso del Combo en la demolición de las paredes y losa de la cámara queda terminantemente PROHIBIDO. Cualquier material adicional, que se encuentre debajo del nivel del terreno natural deberá ser removido de manera de que el terreno, quede apto para realizar la construcción de las nuevas estructuras, sin ningún costo adicional.  Los escombros generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar de trabajo en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente.  ***9. ADECUACIONES EN HORMIGÓN ARMADO***  Este trabajo se mide en Metros Cúbicos (m3) consiste en la construcción y/o adecuación de cualquier elemento de la cámara en hormigón armado, ya sea elevación de la altura de las paredes de la cámara, o bien construcción de la losa o tapa superior de hormigón armado o cualquier otra adecuación a la estructura existente de las cámaras conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas y lo dispuesto por el Fiscal del Servicio.  El acero de refuerzo deberá tener una tensión mínima de fluencia de Fyk=5.000 kg/cm2 y el Hormigón una resistencia característica a los 28 días de Fck=210 kg/cm2. El contenido del cemento no deberá ser menor a lo indicado en la norma CBH 87.  Las especificaciones de los materiales no podrán ser alteradas por el proponente, en caso de no proveer el material aquí especificado se deberá presentar una justificación técnica.   * **Cemento**. Este material debe cumplir con la última versión de la norma ASTM C-150 para Cemento Portland. El proveedor debe presentar los certificados de calidad del cemento por partida de fábrica. * **Agregados**. Este material debe cumplir con la norma ASTM C 33 76 A para agregados de hormigón armado. La procedencia de estos agregados debe ser especificada por el proveedor. * **Agua**. El agua de amasado debe ser limpia, libre de aceites y material orgánico y con los límites de dureza aceptables, los cuales serán sometidos a la aprobación del Fiscal del Servicio previo a su utilización. En caso de que el agua no sea adecuada para la preparación del hormigón, el proveedor será responsable de adecuarla por medio de plantas de tratamiento y filtrado o transportándola de algún sitio cercano adecuado por su cuenta.   El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  **Para las adecuaciones en hormigón armado, se deberán seguir las mismas instrucciones detalladas para la construcción de cámaras de hormigón armado.**  **En cuanto a los encofrados, éstos podrán ser de madera, metálicos u otro material lo suficientemente rígido para soportar las cargas del concreto fresco. En todos los ángulos de los encofrados se colocarán molduras o filetes triangulares cepillados para darle el “chanfle” a las esquinas vistas. Este chanfle será de 1 pulgada. Con Autorización del Fiscal del Servicio se podrá cambiar esta dimensión o eliminarla donde no se la pueda aplicar.**  Como medida previa a la colocación del hormigón se picarán todas las superficies de contacto de la estructura existente con las nuevas adecuaciones hasta obtener una superficie rugosa, que permita una buena adherencia entre el hormigón fresco y el envejecido, o se empleará adherente químico.  Posteriormente se procederá con la limpieza y humedecimiento de las superficies de contacto y de los encofrados, no debiendo sin embargo quedar películas de agua sobre la superficie.  **Para la preparación del hormigón en el lugar de ejecución del servicio se mezclará mecánicamente y respetando estrictamente las cantidades establecidas en el Procedimiento de preparado del Hormigón para garantizar la resistencia especificada.**  El tiempo mínimo de mezclado será de 1.5 minutos por cada metro cúbico o menos. El tiempo máximo de mezclado será tal que no se produzca la disgregación de los agregados.  Se deberá evitar que la mezcla llegue a secarse de modo que impida o dificulte su vaciado y vibrado. En ningún caso se debe añadir agua a la mezcla una vez sacada de la hormigonera. Para los medios corrientes de transporte, el hormigón debe colocarse en su posición definitiva dentro de los encofrados, antes de que transcurran 30 minutos desde su preparación.  No se procederá al vaciado de los elementos estructurales sin antes contar con la autorización de la Supervisión. La temperatura de vaciado será mayor a 5°C. No podrá efectuarse el vaciado durante la lluvia.  La compactación de los hormigones se realizará mediante vibrado de manera tal que se eliminen los espacios vacíos o burbujas de aire en el interior de la masa, evitando la disgregación de los agregados.  Una vez que el hormigón haya endurecido, La remoción de los encofrados se realizará evitando que se produzcan efectos anormales en determinadas secciones de la estructura. Los encofrados se retirarán progresivamente y sin golpes, ni sacudidas ni vibraciones en la estructura. El desencofrado no se realizará hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia necesaria para soportar con suficiente seguridad y sin deformaciones excesivas.  El Fiscal del Servicio podrá aceptar ciertas zonas defectuosas siempre que su importancia y magnitud no afecten la resistencia y estabilidad de la estructura. Los defectos superficiales, tales como las cangrejeras serán reparados en forma inmediata al desencofrado previa autorización por el Fiscal de Servicio. Estas cangrejeras no deberán tener profundidades mayores al centímetro.  El hormigón defectuoso será eliminado en la profundidad necesaria sin afectar la estabilidad de la estructura. Cuando las armaduras resulten afectadas por la cavidad, el hormigón se eliminará hasta que quede un espesor mínimo de 2.5 cm. alrededor de la barra. La reparación se realizará con hormigón cuando se afecten las armaduras, en todos los demás casos se utilizará mortero.  Las rebabas y protuberancias serán totalmente eliminadas y las superficies desgastadas hasta condicionarlas con las zonas vecinas. La mezcla de parchado deberá ser de los mismos materiales y proporciones del hormigón excepto que será omitido el agregado grueso y el mortero deberá constituir de no más de una parte de cemento y una o dos partes de arena. El área parchada deberá ser mantenida húmeda por siete días.  Cuando se trate de estructuras menores de 2 metros cúbicos, donde el Fiscal del Servicio así lo considere necesario, se deberán tomar un juego de probetas (3) por cada elemento estructural para el correspondiente ensayo para determinar la resistencia característica del hormigón empleado en el lugar de ejecución del servicio. El proveedor deberá tomar 1 juego de probetas adicionales como medida de seguridad y realizar el análisis en otro laboratorio autorizado.  Las probetas deben estar debidamente etiquetadas con la fecha del vaciado y la fundación a la que pertenecen. El proveedor deberá proveer los medios y mano de obra para realizar los ensayos.  Los resultados de los ensayos serán evaluados en forma separada para cada mezcla que estará representada por lo menos por 3 probetas. Se podrá aceptar el hormigón, cuando dos de tres ensayos consecutivos (7, 14 y 28 días) sean iguales o excedan las resistencias especificadas líneas arriba.  Todo el hormigón que cumpla las especificaciones será aceptado, si los resultados son menores a la resistencia especificada, se considerarán los siguientes casos:   * Resistencia mayor o igual 90 %:   + Ensayo con esclerómetro, senos copio u otro no destructivo.   + Carga directa según normas y precauciones previstas. En caso de obtener resultados satisfactorios, será aceptada la estructura. * Resistencia inferior al 90 %. * El proveedor procederá a la demolición y reemplazo de los elementos estructurales afectados. Todos los ensayos, pruebas, demoliciones, reemplazos necesarios serán por cuenta del proveedor.   De igual manera, se deberá tener los mismos cuidados para las armaduras de refuerzo, los aceros de distintos tipos o características se almacenarán separadamente, a fin de evitar toda posibilidad de intercambio de barras.  Queda terminantemente prohibido el empleo de aceros de diferentes tipos en una sección.  Las barras se cortarán y doblarán, ajustándose a las dimensiones y formas requeridas para las adecuaciones respectivas, las mismas que deberán ser verificadas por el proveedor antes de su utilización.  El doblado de las barras se realizará en frío mediante equipo adecuado y velocidad limitada, sin golpes ni choques. Queda prohibido el corte y el doblado en caliente. Las barras que han sido dobladas no deberán enderezarse, ni podrán ser utilizadas nuevamente, sin antes eliminar la zona doblada.  Antes de introducir las armaduras en los encofrados, se limpiarán adecuadamente, librándolas de polvo, barro, grasa, pinturas y todo aquello capaz de disminuir su adherencia. Si en el momento de colocar el hormigón existen barras con mortero u hormigón endurecido, estos se deberán eliminar completamente.  Todas las armaduras se colocarán en las posiciones precisas y de acuerdo a los planos. Las barras de la armadura principal se vincularán firmemente con los estribos, barras de repartición y demás armaduras.  Para sostener y separar las armaduras, se emplearán soportes de mortero con ataduras metálicas, que se construirán con la debida anticipación, de manera que tengan formas, espesores y resistencia adecuados. Se colocarán en número suficiente, para conseguir las posiciones adecuadas. Queda terminantemente prohibido el uso de piedra como separadores.  Se cuidará especialmente que todas las armaduras queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos especificados en los planos. Todos los cruces de barras deberán atarse en forma adecuada.  Los recubrimientos son los siguientes:  Ambientes interiores 1 a 1.5 cm  Elementos expuestos a la atmósfera húmeda 1.5 a 2 cm  Elementos expuestos a la atmósfera corrosiva 4 a 7 cm |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación deberá ser de **45 días calendario**, contabilizados a partir de que Y.P.F.B. notifique al proponente con la Orden de Proceder.  Los proponentes podrán proponer un plazo menor razonable y en ningún caso un plazo mayor al estimado. |
| **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** |
| La experiencia general y específica del proponente será computada considerando las obras o servicios ejecutados durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente en la presentación de propuestas podrá estar respaldada por actas de entrega definitiva, certificados y/o documentos que demuestren la conclusión de la obra o servicio. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos **adicionales** a los citados donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.   * **EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**   La sumatoria de la experiencia de la empresa proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.   * **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**   La sumatoria de la experiencia especifica de la empresa proponente, deberá sumar al menos (0.5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.  **TRABAJOS SIMILARES**  Se consideran como trabajos similares aquellos en los cuales la empresa proponente haya realizado cualquiera de los siguientes:   * Construcción y/o mantenimiento de Gasoductos y Redes Primarias. * Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gate, PRM o EDR. * Construcción y/o mantenimiento de acometidas de Red Primaria y Loop de Red Primaria * Servicios especiales relacionados con Gasoductos y Red primaria (Hot Tap, Flow Line, etc). * Trabajos de mantenimiento de Redes Primarias de PRM, EDR o City Gates. * Variantes de Red Primaria, construcción y/o mantenimiento de redes y ductos de transporte de hidrocarburos y distribución. |
| **PERSONAL CLAVE REQUERIDO** |
| **SUJETO A EVALUACIÓN:**   | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CANTIDAD REQUERIDA** | **EXPERIENCIA** | **CARGOS SIMILARES** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 1 | INGENIERO CIVIL, INGENIERO MECANICO, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO PETROLERO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR CIVIL, INGENIERO EN CONSTRUCCIONES Y/O RAMAS AFINES DE LA INGENIERÍA Y DE LA CONTRUCCIÓN CON TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL | AGENTE DEL SERVICIO (con permanencia completa en el lugar de ejecución del servicio) | 1 | GENERAL: 2 años  ESPECIFICA: 1 año en cargos similares y trabajos similares (\*) | FISCAL DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, DIRECTOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS O LOS MISMOS CARGOS PARA SERVICIOS | | 2 | PROFESIONAL, TÉCNICO O PERSONA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN RASTREABLE NIVEL II O SUPERIOR EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA COMO SER AWS, FBTS, IRAM, INCHISOL (U OTRAS)  EL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ TENER A SU CARGO LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE UNO O MÁS SOLDADORES QUE SEAN CONSIDERADOS POR LA EMPRESA PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MECÁNICAS EN EL PRESENTE PROYECTO, TOMANDO LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA BRA. | INSPECTOR DE SOLDADURA | 1 | GENERAL: 6 MESES EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECTOR EN SOLDADURA COMO NIVEL II  ESPECIFICA: 3 MESES EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECTOR EN SOLDADURA COMO NIVEL II |  | | 3 | PROFESIONAL, TÉCNICO O PERSONA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN NIVEL II EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS POR EL MÉTODO DE RADIOGRAFÍA O GAMMAGRAFÍA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA. | ESPECIALISTA EN RADIOGRAFIADO | 1 | GENERAL: 1 AÑO EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE SU FORMACIÓN  ESPECIFICA: 6 MESES TRABAJOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS POR EL MÉTODO RADIOGRAFIADO/GAMMAGRAFÍA (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE SU FORMACIÓN |  | | 4 | TECNICO O PERSONA ESPECIALIZADA EN SOLDADURA EN ANC QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN VIGENETE EN SOLDADURA 6G DE IBNORCA. | SOLDADOR 6G | 1 | GENERAL: 1 AÑO EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN  ESPECIFICA: 6 MESES |  |   **(\*) Los trabajos similares se encuentran detallados en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**  **NOTA:**   1. En los casos en los que se solicitó Titulo en Provisión Nacional,la experiencia general y/o específica del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez. 2. Los Documentos de Respaldo que avalen la experiencia del personal requerido son para todos los casos:   CERTIFICADO DE TRABAJO O ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS/SERVICIOS O FORMULARIO DE CIERRE Y/O LIQUIDACION DE OBRAS/SERVICIOS, ORDENES DE SERVICIOS O ACTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO.  El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original, fotocopia legalizada o fotocopia simple según corresponda, cuando así lo requiera YPFB en cualquier etapa del proceso de contratación. |
| **TABLA DE CANTIDADES** |
| **TABLA DE CANTIDADES**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nº** | **Descripción** | **Und.** | **Cantidad** | | 1 | MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO | GLB | 1,00 | | 2 | ELABORACIÓN DATA BOOK | GLB | 1,00 | | 3 | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GLB | 1,00 | | 4 | MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS | PZA | 12,00 | | 5 | DERIVACIÓN DN 1" | PTO | 4,00 | | 6 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1/2" X 1/4" | KIT | 4,00 | | 7 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1" X 1/4" | KIT | 8,00 | | 8 | DEMOLICION DE PAREDES Y LOSA DE LA CAMARA | M3 | 4,50 | | 9 | ADECUACIONES EN HORMIGON ARMADO | M3 | 4,50 | |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente)**

|  |
| --- |
| **FORMA DE PAGO** |
| A solicitud de la Empresa proveedora se podrán realizar pagos parciales, según planilla o certificado de avance aprobado por el Fiscal del Servicio, pudiendo darse un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, previa presentación de la boleta de garantía por el mismo monto del anticipo. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| El servicio de implementación de puntos de registro electrónicos de presión será realizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en las cámaras señaladas a continuación:   |  |  | | --- | --- | | Nº | LUGAR | | Cámara 1 | Av. Doble Vía a Cotoca lado Industrias Granos. | | Cámara 2 | Av. Panamericana internacional y cruce Trillo U.V. 154 Mz. 50 | | Cámara 3 | Av. Virgen de Cotoca U.V. 154 Mz. 32 | | Cámara 4 | CITY GATE Parque Industrial | | Cámara 5 | Av. Cristóbal de Mendoza y Av. Cristo Redentor (Lado Yanbal) P-2 | | Cámara 6 | Carretera a Warnes Km 8 afuera de CERAMICA ZANSUR | | Cámara 7 | 3er anillo esq. Infocal UV 42 ET-6 | | Cámara 8 | Av. Roca y Coronado esq. 2do anillo Manzano 17 U.V. 31 | | Cámara 9 | Av. 2do anillo esquina Av. Santos Dumont | | Cámara 10 | Doble Vía La Guardia Kp 8+644 | | Cámara 11 | Av. Piraí y esq. 5to anillo | | Cámara 12 | Av. Santos Dumont y 5to anillo "villa Olimpica" | |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| Se designará un FISCAL DEL SERVICIO para fines de seguimiento y control del servicio.  Las funciones específicas del FISCAL DEL SERVICIO deben ser establecidas por la Unidad Solicitante y estarán de acuerdo a las exigencias que éstos requieran para seguimiento y control del servicio. |
| **TIEMPO DE RESPUESTA** |
| De presentarse alguna eventualidad en el servicio en su recepción, el proveedor deberá subsanar las observaciones, corriendo por su cuenta el gasto en que incurra.  El tiempo de respuesta del proveedor a eventualidades originadas por alguna falla y/u observación deberá ser de 24 horas como máximo. |
| **INSPECCIÓN Y PRUEBAS** |
| En el momento de realizar la entrega del servicio, el personal técnico de Y.P.F.B. en forma conjunta con el personal técnico del proveedor, realizará la inspección correspondiente, a objeto de comprobar si cumplen o no con lo requerido por Y.P.F.B |
| **SERVICIOS CONEXOS** |
| Los costos de los materiales a ser utilizados correrán por cuenta del proveedor |
| **MULTAS** |
| Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **MOTIVO** | **DETALLE** | | Por retrasos en la ejecución del servicio | 1% del monto total del contrato por cada día de retraso | | Por cambio de personal | 0,15 % del monto de contrato cuando se realice el cambio en el personal denominado como clave en las especificaciones técnicas | | Por reiteración en llamadas de atención | 0,20 % del monto de contrato cuando se realice una llamada de atención por segunda vez sobre un mismo tema | |
| **RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH** |
| Las empresas proponentes deberán contar con la Resolución Administrativa vigente correspondiente de acuerdo al **D.S. 1996 del 14 de mayo de 2014,** a Categoría Industrial y/o Redes de Gas emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Adjuntar en su propuesta fotocopia simple de respaldo). |
| **RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR** |
| Es responsabilidad de la empresa que se adjudique la ejecución del servicio, el obtener todas las autorizaciones respectivas para la ejecución de las actividades.  Para ello la empresa proveedora deberá contar con la señalización correspondiente contemplando el horario autorizado para realizar los trabajos.  La empresa proveedora asumirá la responsabilidad por los trabajos a realizarse, calidad de materiales a utilizarse y las técnicas a emplearse en la ejecución de los mismos en los predios de dominios Municipal.  Cualquier eventualidad que se presente durante la prestación de los servicios y/o daños a terceros será responsabilidad del proveedor. |
| **FACTURACIÓN** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  Los proponentes deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del contrato.  En caso de otorgarse un anticipo el contratado está obligado a emitir factura a momento del pago. |
| **TRIBUTOS** |
| El proponente declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **CLAUSULA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** |
| La empresa proveedora de la actividad/obra/proyecto/servicio, adquisición y/o provisión de ­bienes y servicios deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  **Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas** de YPFB Corporación.  La empresa proveedora deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo 2:*** **“REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **ASPECTOS GENERALES:**  La empresa proveedora deberá prever el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:   1. Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo. 2. En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ).   **PERSONAL DE SMS**:  La empresa proveedora deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:  **Proyectos de Red Primaria/City Gates:**   * 1 Supervisor ó Coordinador SySO * 1 Monitor de SySO: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el proyecto   ***Curriculum Vitae de Personal SMS***: (Monitor/Supervisor/Coordinador), asignado al proyecto (adjuntar los respaldos correspondientes para evaluación y aprobación de YPFB).  ***Perfil de Cargos:*** La educación, formación y experiencia del personal debe ser adecuada y coherente para gestionar y controlar los riesgos identificados en las actividades de la obra/proyecto/servicio. Debe mínimamente contemplar lo siguiente:   1. ***Supervisor o Coordinador de SMS***  |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería | | **Formación OBLIGATORIA** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). Protección y prevención de incendios. Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo. | | **Formación**  **DESEABLE** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Legislación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas | | **Experiencia** | Experiencia general de 4 años y experiencia específica de 3 años en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:   * Manejo y/o supervisión de personal * Gestión de indicadores de SySO |  1. ***Monitor de SMS:***  |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares) | | **Formación OBLIGATORIA** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Sistemas de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). Protección y prevención de incendios. Primeros Auxilios Básicos. Manejo Defensivo. | | **Formación**  **DESEABLE** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas | | **Experiencia** | Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  - Auditoría e inspección de actos y/o condiciones inseguras  - Gestión de Equipos de protección personal (EPP)  - Gestión de Permisos de trabajo  - Conocimiento básico de sistemas de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001) |   **POSTERIOR A LA ADJUDICACION:** Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentospara la **aprobación** y **VoBo** de la Unidad SMSG de YPFB*:*   1. ***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.   *El proveedor deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante)*  Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho).     1. ***Presentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*** (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión). Caso contrario, la empresa proveedora deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - específico para el servicio). 2. ***Plan específico de seguridad y Salud Ocupacional:*** debe contener al menos los siguientes puntos: 3. Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 4. Programas y políticas de control de alcohol y drogas 5. Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos) 6. Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional 7. Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto). 8. Plan de evacuación Médica (MEDEVAC) 9. Plan de rescate 10. Sistemas de permisos de trabajo 11. Sistemas de reporte de accidentes e incidentes. 12. Sistemas de reporte de SMS (Semanal/Mensual). 13. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse. 14. Lista de procedimientos específicos de SMS (permisos de trabajo, reporte de accidentes, incidentes e informes del proyecto. 15. ***Nómina de personal*** (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación de ropa de trabajo y EPP”. 16. ***Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda)*** 17. ***Seguro médico (cuando aplique). Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual*** 18. ***Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT. (cuando aplique)*** 19. ***Copia de póliza contra accidentes personales*** *(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte)* ***(cuando aplique)*** 20. ***Check list*** de vehículos livianos y pesados. ***(cuando aplique)*** 21. ***Capacitaciones básicas de SMS:*** Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables)   Aplica a todo el personal inmerso en la actividad/obra/proyecto/servicio.  (Personal propio, y sub contratistas).   1. **Sustancias Peligrosas:** En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.   **NOTA 1:** Los presentes requisitos son aplicables de acuerdo a la dinámica de la actividad/obra/proyecto/servicio y/o adquisición de bienes y servicios.  **NOTA 2:** En caso de no ser aplicables para determinada actividad/obra/proyecto/servicio y adquisición y/o provisión de bienes y servicios, deben ser acordados y determinados formalmente (por escrito), entre el proveedor y el responsable de la Unidad de origen de YPFB; debiendo ser validados por la **Unidad de SMSG de YPFB.**  **REQUISITOS MINIMOS:** Para el ingreso a la actividad/obra/proyecto/servicio   * Inducción de SMS (A cargo de YPFB - Unidad Operativa) * Inducción de SMS (A realizarse “in situ” – A cargo de la empresa proveedora). * Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables) * Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal): * Casco de seguridad * Calzado de seguridad * Lentes de seguridad * Protectores auditivos (si corresponde) * Guantes (específicos a la tarea a realizar) * ***EPP para riesgos especiales y tareas críticas*** (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc,)   + Arnés de seguridad de cuerpo completo.   + Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas)   + Detector de gases (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir).   + Guantes dieléctricos (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir).   + Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir).   + Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).     **Documentación que debe estar en** la actividad/obra/proyecto/servicio:   * Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico) * Plan de Emergencias/Contingencias * Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar. * Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes * Permiso de trabajo, AST – Identificación de peligros y riesgos   **Documentación para Data Book:**   * Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional * Procedimientos de las actividades * Nómina de todo el personal (con los respaldos establecidos por YPFB) * Informes de SMS * Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas) * Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables)   (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)   * Registro de capacitaciones  1. De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de YPFB. 2. Toda empresa proveedora directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, DS 1996 y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato de la actividad/obra/proyecto/servicio. 3. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la proveedora y/o sub contratista en proyectos de YPFB. 4. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios Corporativos de YPFB. 5. La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el proveedor. |
| **DISPOSICIONES AMBIENTALES** |
| La Empresa proveedora deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la proveedora a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el proveedor deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el proveedor deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el **Anexo 1 “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”**, parte integral del presente documento.  Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.  El proveedor acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el proveedor asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.  De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el proveedor deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el proveedor tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.  La empresa proveedora se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo 1 “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”. Y cumplir con los mínimos lineamientos que a continuación enunciamos: |
| **SEGUROS** |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:   1. **Póliza Todo Riesgo de Construcción.**   Durante la ejecución del servicio, el proveedor deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, el servicio en ejecución, materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, el valor asegurado debe ser igual al valor del servicio. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o proveedores, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del proveedor y otras cobertura que vea necesarias el proveedor.   1. **Seguro de Responsabilidad Civil.**   Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de proveedores y subcontratistas.  Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.  El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a $us. 100.000.-.   1. **Póliza de Accidentes Personales.**   Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  **Condiciones Adicionales.**   1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones. 2. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |

**PARTE VI**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS PROPONENTES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT)
3. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s
4. Estados Financieros al cierre de la última gestión fiscal en fotocopia simple que refleje la información detallada, ***“NO APLICA”.***
5. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente
2. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta (Cuando ésta sea solicitada); misma que deberá ser presentada por la asociación accidental, o por una de las empresas que conforman la asociación accidental.

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal y la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la asociación accidental con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos.
3. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.

**Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:**

Cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los siguientes documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

**Documentos/Formularios Administrativos:**

* + 1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
    2. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
* No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario B-1 Propuesta Económica.

1. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formulario C-1 Propuesta Técnica (Características Técnicas Solicitadas)

Formulario C-2 Experiencia General y Específica del Proponente

Formulario C-3 Experiencia General y Específica del Personal Clave

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** | IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO ELECTRONICOS DE PRESIÓN Y CALCULO HIDRAULICO DE LA CAPACIDAD DE LAS REDES PRIMARIAS |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** | GCC-CDL-DRSC-84-16 |
| **LUGAR Y FECHA:** |  |

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o Razón Social:** |  |
| **Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):** |  |
| **Dirección principal:** |  |
| **País:** |  |
| **Ciudad:** |  |
| **Teléfonos:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:** |  |
| **Nombre de la Persona de contacto en la empresa**, **asociación accidental:** |  |
| **Correos electrónicos de la persona de contacto y para notificaciones:** |  |
| **Número de Identificación Tributaria** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MARGEN DE PREFERENCIA** | | |
| **S** | | |
| Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia por tener la condición de: |  | Micro y Pequeña Empresa (MyPE) |
| **NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta fotocopia simple de** Certificado de registro y acreditación de unidades productivas emitido por PRO BOLIVIA. | | |

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, y su Reglamento.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 90 días calendario a partir de fecha de apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona y/o la empresa, asociación accidental al que representó no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
8. Declaro que la empresa, asociación accidental al que represento no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la capacidad financiera de la empresa, asociación accidental a la que represento está acorde con el objeto del proceso de contratación.
10. Declaro que todos los formularios y documentación adjunta contienen información fidedigna, que podrá ser verificada por YPFB en cualquier momento y por los medios que se considere necesario, por consiguiente constituyen parte integrante e indivisible de la presente declaración jurada.
11. Declaro que la empresa a la que represento, se encuentra dentro los requisitos establecidos para los proponentes elegibles.
12. Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del modelo de contrato.
13. Declaro cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas así como las condiciones adicionales.
14. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
15. En caso de verificarse que mi persona y/o la empresa, asociación accidental a la que represento tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
16. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
17. Que los documentos presentados en fotocopias simples, existen en originales.
18. Declaro que cumplo con los márgenes de preferencia que solicito a continuación, de demostrarse lo contrario acepto la descalificación de mi propuesta.

**De la Presentación de Documentos:**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos a), d) y e), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta; cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

1. Certificado RUPE, su validez estará sujeta a verificación.
2. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA (si corresponde).
3. Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas de presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
4. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación domicilio legal, la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.(si corresponde)
5. Original o fotocopia legalizada del Poder de la Representación Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
6. Fotocopia simple del SIGEP.
7. Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.
8. Original o fotocopia legalizada de la Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, actualizada, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
9. Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
10. Garantía de Cumplimiento de Contrato
11. Original o Fotocopia legalizada de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios C-2 y C-3, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
12. Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada. (presentar cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
13. Otra documentación requerida por YPFB.

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**FORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONOMICA – SERVICIOS GENERALES**

**(En Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario (Numeral)** | **Precio Total (Numeral)** |
| 1 | MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO | GLB | 1 |  |  |
| 2 | ELABORACIÓN DATA BOOK | GLB | 1 |  |  |
| 3 | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GLB | 1 |  |  |
| 4 | MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS | PZA | 12 |  |  |
| 5 | DERIVACIÓN DN 1" | PTO | 4 |  |  |
| 6 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1/2" X 1/4" | KIT | 4 |  |  |
| 7 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1" X 1/4" | KIT | 8 |  |  |
| 8 | DEMOLICION DE PAREDES Y LOSA DE LA CAMARA | M3 | 4,50 |  |  |
| 9 | ADECUACIONES EN HORMIGON ARMADO | M3 | 4,50 |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | |  |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARATERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS**

| **Descripción de las Especificaciones Técnicas** | **PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE**  **(DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)** | **Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Característica del Servicio requerido por YPFB** | **Características Propuestos por el Proponente** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **DESCRIPCION PORQUE NO CUMPLE** |
| **1. MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO**  Este Ítem se mide en Unidad Global comprende los trabajos necesarios para la movilización de personal y equipo mínimo a utilizarse, el cual el PROPONENTE proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios como el personal mínimo, para la ejecución de los trabajos de movilización  Los trabajos para la movilización de personal y equipo serán previos al inicio del servicio, el PROPONENTE deberá ofertar los siguientes trabajos: movilización del personal mínimo, transporte, carguío, descarguío de equipos y maquinarias.  Asimismo comprende el traslado oportuno de todo el personal y equipos para la adecuada y correcta ejecución del servicio y su retiro cuando ya no sean necesarios en las diferentes actividades del proyecto. |  |  |  |  |
| **2. ELABORACIÓN DEL DATA BOOK.**  Este ítem se mide en Unidad Global, comprende los trabajos de recopilación de datos, registro, elaboración y entrega de documentos que conforman el Data Book conforme requerimiento de YPFB.  El Proponente deberá ofertar todos los materiales, herramientas, personal y equipo necesario para la ejecución de este ítem.  El proponente deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  El documento denominado Data Book deberá ser presentado en carpeta dura tamaño carta color azul con tres orificios de perforación, en tres copias, las mismas deberán estar bien identificadas con la denominación del proyecto, el nombre del documento (DATA BOOK) y el nombre de la empresa proveedora. Al ser considerado un ítem, la entrega del Data Book debe ser realizada antes de la entrega del servicio. Cualquier retraso en la entrega de este documento será considerado como una no conformidad. El DATA BOOK estará conformado por 2 TOMOS, los mismos deberán ser Aprobados por el FISCAL DEL SERVICIO.  **TOMO I.-** Conformado por la documentación de las actividades mecánicas y civiles: Dicho tomo deberá ser aprobado por el FISCAL DEL SERVICIO como requisito para realizar la entrega del servicio.  Procedimientos de la empresa proveedora   * Procedimiento de cada uno de los ítems listados en la tabla de cantidades.   Certificados   * Certificado de resistencia del hormigón empleado en la ejecución del servicio. * Certificados de los materiales utilizados en la ejecución del servicio. * Certificado de calibración de los equipos utilizados en la ejecución del servicio.   END   * Inspección visual * Medición de espesores * Pruebas hidrostáticas * Ensayos por partículas magnéticas   Planos   * Planos de Ubicación impreso y formato digital, de todas las cámaras de válvulas a ser intervenidas. * Plano individual con cotas de la instalación de los manómetros.   Registro fotográfico   * Registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, detallando cada uno de los trabajos realizados.   Formularios   * Formularios de replanteo antes del inicio del servicio. * Formulario de conclusión de trabajo por cámara intervenida.   TOMO II.- Conformado por la documentación administrativa: Dicho tomo deberá ser entregado como requisito para realizar la entrega del servicio. El contenido mínimo del documento esta descrito a continuación, debiendo en caso de no haberse realizado la actividad mencionada incluir la separación en la carpeta del proyecto indicando que el punto no corresponde.  Documentos Administrativos   * Nota de Adjudicación (Fotocopia). * Contrato (Fotocopia). * Autorización de municipio para realizar los trabajos (Original). Si Corresponde * Cronograma de ejecución (Original). * Cronograma Final del servicio (Original). * Especificaciones Técnicas (Fotocopia). * Memorándum de designación de Fiscal de Servicio. * Orden de Proceder (Fotocopia). * Libro de Órdenes en (Original). * Orden de trabajo, si corresponde (Fotocopia). * Orden de cambio, si corresponde (Fotocopia). * Contrato modificatorio, si corresponde (Fotocopia). * Memorándum designación de comisión de recepción. * Acta de Conformidad del Servicio (Original) * Planillas parciales de avance y cierre aprobadas por el Fiscal del Servicio (Fotocopia). |  |  |  |  |
| **3. LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS.**  Este ítem se mide en Unidad Global comprende los trabajos necesarios para el carguío, retiro y traslado de todos los escombros resultantes de la ejecución del servicio, así como también, el deshierbe y nivelación del terreno, para realizar los trabajos de excavación en los diferentes tramos del Proyecto. La limpieza se la deberá hacer permanentemente con la finalidad de mantener el área limpia y transitable Los escombros deberán ser recogidos cada tramo, no dejando esta actividad postergada hasta el final del servicio.  Una vez terminado el Servicio de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el proveedor estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. La limpieza periódica deberá realizarse en cada tramo concluido, dejando el área libre de materiales excedentes y de residuos.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  Los trabajos de limpieza y retiro de escombros serán ejecutados una vez concluidas cada una de las actividades del proyecto, se recogerán todos los excedentes de materiales: escombros, basura, herramientas, equipo, piedras y cuando corresponda el material extraído por el deshierbe y nivelación del sector, etc., además de ello se realizara un barrido del polvo remanente y se transportarán fuera del área de trabajo todos los materiales señalados y transportados hasta los lugares o botaderos establecidos para el efecto por las autoridades municipales locales.  Los materiales que indique y considere el FISCAL DEL SERVICIO reutilizables, serán transportados y almacenados en los lugares que este indique, aun cuando estuvieran fuera de los límites del lugar de ejecución del servicio. A objeto de efectuar una limpieza adecuada, se deberá previamente eliminar todas las aguas estancadas que se encuentren en las zanjas y las cunetas, debiendo ser conducidas las mismas convenientemente a fin de evitar molestias en el al trabajo mismo y a las inmediaciones.  El proveedor deberá cumplir con los componentes de desmovilización y limpieza final, donde el FISCAL DEL SERVICIO constatará que no haya residuos remanentes de las actividades realizadas durante la ejecución del servicio proveniente de equipos o plantas, que puedan causar efectos nocivos en los habitantes en el sitio de ejecución del servicio.  Una vez terminado el servicio de acuerdo con el contrato y previamente a la recepción provisional de la misma, el proveedor estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. |  |  |  |  |
| **4. MONTAJE DE VÁLVULA Y ACCESORIOS**  Este ítem se mide en Piezas Pza. comprende todos los trabajos a ser ejecutados por el proveedor, siendo los siguientes de carácter enunciativo y no limitativo:  - Montaje de válvulas y accesorios  Todos los Materiales, Mano de Obra, equipo, maquinaria y herramientas necesarios para la realización de este ítem deben ser ofertados en su totalidad por el proponente, para la realización de las actividades el proveedor debe contar mínimamente con las siguientes, siendo estas de carácter enunciativas más no limitativas:  Instrumentista  Ayudante  Llaves de Golpe de Bronce  Fungibles (Teflón Cinta y Liquido)  El proponente también debe considerar utilizar todas las herramientas, equipos y materiales menores necesarias para realizar adecuadamente la actividad.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  **Montaje de Válvulas:**  El montaje de las válvulas se las debería realizar dentro de cámaras de Hormigón Armado.   * Verificar que las características de las válvulas sean las requeridas para el presente proyecto. * Verificar que todas las válvulas a montar cuenten con la prueba de hermeticidad y sello aprobado previo a ser montados. * Posteriormente, previa autorización del Fiscal del Servicio, se deberá efectuar el montaje de las válvulas, cumpliendo todas las normas de construcción, operativas, mecánicas y seguridad industrial, que rigen dichos trabajos, así como la maquinaria, herramientas y personal requerido para dicha actividad. * En función a la ubicación de la cámara, deberá considerar y asegurar la operación correcta de la apertura y cierre de dicha válvula.   **Inspección**  Los siguientes ítems deberán ser inspeccionados en el par de Bridas antes de su instalación:  • Los hilos de los Roscas deberán estar libres de deformaciones visibles.  • Si se presentan los efectos señalados, se deberán reemplazar los elementos deteriorados. |  |  |  |  |
| ***5. DERIVACIÓN DN 1”***  Este ítem se mide en puntos Pto. Corresponde a los trabajos para la realización de una derivación de DN 1” efectuando una perforación a la red primaria en operación (con flujo) ejecutando las siguientes actividades: soldadura de Threadolet, ensayo de partículas magnéticas a soldadura de Threadolet, pruebas de hermeticidad, recubrimiento con pintura anticorrosiva a superficie de tubería, y otros que se mencionan en la forma de ejecución.   * 1. **MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**   El Proponente ofertará todos los materiales, herramientas, equipos apropiados (equipos (Motosoldadora) y materiales para los trabajos de soldadura, equipos y materiales para partículas magnéticas, equipo para medición de espesores, equipo para pruebas hidrostáticas, etc.) para la ejecución de los trabajos señalados.  El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  **Inspección visual.** Una inspección visual detallada debe realizarse a las áreas de tubería principal donde se realizaran las soldaduras y la perforación, verificar que no existan posibles pittings de corrosión, daños mecánicos golpes, rayaduras que pudieran disminuir el espesor mínimo requerido.  **Medición de espesores.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la medición de espesores que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar una inspección visual comprobando:   + que no existan soldaduras a una distancia menor a 8 cm. (incluyendo la soldadura longitudinal de la tubería con costura),   + que no existan soldaduras de bridas o conexiones roscadas a una distancia menor a 46 cm.   + que el tramo donde se realizara la soldadura y el trabajo de perforación se encuentre recto, sin ningún ángulo de doblado. * Dependiendo del nivel de acabado superficial requerido (SSPC-SP 2, SSPC-SP 5, etc.) limpiar bien la superficie del tubo en el sector de la soldadura de la derivación. * Contar con el certificado de calibración vigente del equipo de ultrasonido. * Hacer la medición de espesores preferentemente tipo Scan B en toda el área de la tubería donde se soldará la derivación. * Determinar que no exista la presencia de laminaciones en la tubería y que el espesor mínimo requerido medido en el metal base sea no menor de 4,8 mm. (según API 2201). * El personal que realizará los ensayos de medición de espesores será calificado de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido.   **Soldadura del Threadolet.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la soldadura de la cañería de interconexión que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Contar con la Especificación de Procedimiento de Soldadura calificado WPS de acuerdo a API 1104 Apéndice B (última edición) y debe incluir las siguientes consideraciones: evitar falla por quemón y fisuración por hidrogeno, para el trabajo a realizarse. * Soldadores Calificados de acuerdo a API 1104 Apéndice B deben realizar las tareas de soldadura para el Hot Tap, estas calificaciones deben ser realizadas siguiendo el WPS previamente calificado y validado por el Inspector de Soldadura, los soldadores también deben contar con su certificado de calificación 6G vigente emitido por el Instituto Boliviano de Normas y Calidad (IBNORCA). * Realizar la soldadura de la cañería de interconexión a una distancia:   + No menor a 8 cm. de la soldadura más próxima (incluyendo la soldadura longitudinal de la tubería con costura).   + No menor a 46 cm. De soldaduras de bridas o conexiones bridadas. * Se procederá a soldar la pieza según la API 1104. * Todos los trabajos de soldadura deberán ser inspeccionados y aprobados por el inspector de soldadura.   **Inspección de la soldadura del Threadolet.-** La empresa proveedora antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la inspección de la soldadura de la cañería de interconexión que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar la inspección a la soldadura mediante el ensayo no destructivo de Partículas magnéticas, Ultrasonido o una combinación de ambas, adecuadas para detectar agrietamiento por hidrógeno. Sin excluir la inspección visual al 100% durante y después de la ejecución de la soldadura. * El personal que realiza los ensayos NDE Partículas Magnéticas o Ultrasonido será calificado y certificado como nivel II de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido o Partículas Magnéticas. De acuerdo a API 1104 Apéndice B (Párrafo B5 Nota: establece estos dos métodos como apropiados para la evaluación de soldaduras y fisuras en estas soldaduras). * La empresa proveedora deberá presentar un informe que mínimamente contemple los siguientes requisitos:   + Indicaciones no Rechazables: serán registradas como lo especifique la sección del Código de referencia ASME B 31.8 (API 1104).   + Indicaciones Rechazables: Todas las indicaciones rechazables serán registradas incluyendo como mínimo la siguiente información:     - tipo (lineal o redondeada),     - localización, y     - extensión (longitud, diámetro o alineación).   Además de todos los datos del servicio y reporte fotográfico, el formato del informe será previamente revisado y aprobado por el fiscal designado por YPFB.   * Se deberá realizar la examinación con el método de partículas magnéticas a la soldadura de refuerzo dentro del rango de temperaturas establecido por el Fabricante, de otra forma, el procedimiento será calificado según Código ASME, Sección V, Artículo 1, párrafo T-150, a la temperatura propuesta. * La examinación con el método de líquidos penetrantes o partículas magnéticas serán evaluados bajo la norma API 1104.   **Prueba hidrostática a la válvula.-** Antes de iniciar los trabajos la empresa proveedora deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la prueba hidrostática a la válvula que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Verificar que la válvula de derivación a ser instalada cuente con el respectivo certificado de calidad. * Se deberá realizar la prueba hidrostática de la válvula de derivación cuerpo y sello (cierre hermético) según la API 6D. Se verificará la variación de la presión a través de un manómetro instalado.   **Perforación de la tubería.-** Lostrabajos de perforación de las derivaciones de 1” en el servicio de HOT TAP serán realizados por personal de YPFB que utilizara el equipo **TDW T-101 B-XL de propiedad de YPFB,** que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * El tamaño de la perforación debe ser como mínimo el 80% del diámetro interno de la línea de derivación.   Verificar que los cupones de la perforación fueron extraídos (si corresponde según el diámetro de perforación). |  |  |  |  |
| ***6. PROVISION KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS ½” X ¼”***  Se Mide en por Kits, Comprende la provisión del kit de materiales y accesorios, necesarios para la instalación de un punto de registro electrónico de presión (manómetro) en la línea de red primaria.  El Proponente Ofertará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios, para realizar las actividades de provisión kit de materiales y accesorios de acuerdo a la siguiente tabla:  **CONFIGURACION DEL ARREGLO**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION DEL MATERIAL** | **OBSERVACIONES** | | 1 | pieza | Adaptador rosca NPT(M) ¼” a rosca G ¼” (H) | Descripción: http://www.legris.com/jahia/webdav/site/legris/shared/BP/Images/produits/P_05_06_03_1864.jpg | | 1 | pieza | Válvula Aguja ¼” NPT(M)\* ¼” NPT(H) acero inoxidable |  | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ¼” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg | | 1 | pieza | Buje reductor ½” NPT(M)\* ¼” NPT(H) | Descripción: http://galleryplus.ebayimg.com/ws/web/280835250813_1_0_1/1000x1000.jpg | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ½” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg |   El kit de materiales y accesorios deberá contar con documentación que respalde su procedencia (eje. Factura de proveedor, certificado de materiales, etc.).  Todos los materiales serán provistos por la empresa proveedora al inicio del servicio, para evitar retraso de los trabajos debido a la falta de ellos. |  |  |  |  |
| ***7. PROVISION KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1” X ¼”***  Se Mide en por Kits, Comprende la provisión del kit de materiales y accesorios, necesarios para la instalación de un punto de registro electrónico de presión (manómetro) en la línea de red primaria.  El Proponente ofertara todos los materiales, herramientas y equipo necesarios, para realizar las actividades de provisión kit de materiales y accesorios de acuerdo a la siguiente tabla:  **CONFIGURACION DEL ARREGLO**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION DEL MATERIAL** | **OBSERVACIONES** | | 1 | pieza | Adaptador rosca NPT(M) ¼” a rosca G ¼” (H) | Descripción: http://www.legris.com/jahia/webdav/site/legris/shared/BP/Images/produits/P_05_06_03_1864.jpg | | 1 | pieza | Válvula Aguja ¼” NPT(M)\* ¼” NPT(H) acero inoxidable |  | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de ¼” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg | | 1 | pieza | Buje reductor 1” NPT(M)\* ¼” NPT(H) | Descripción: http://galleryplus.ebayimg.com/ws/web/280835250813_1_0_1/1000x1000.jpg | | 1 | pieza | Válvula esférica de paso total 1” 1000 psi NPTH, indistinto 1, 2 o 3 piezas. Material por convenir. | Descripción: http://es.sun-inox.com/wp-content/uploads/2014/04/VALVULA-ESFERICA-3-CUERPOS-INOX-CALIDAD-316-1000WOG-SUN-1-CON-BASE-PARA-TODO.png | | 1 | pieza | Niple Hexagonal de 1” Clase 3000 NPT según ASME B 1.20.1, material ASTM A 105 | Descripción: http://www.siars.com.br/_site/img_produtos/siars-38e9b829e9dafb8c67c622d4ddcaa4fb.jpg |   El kit de materiales y accesorios deberá contar con documentación que respalde su procedencia (eje. Factura de proveedor, certificado de materiales, etc.).  Todos los materiales serán provistos por la empresa proveedora al inicio del servicio, para evitar retraso de los trabajos debido a la falta de ellos. |  |  |  |  |
| **8. DEMOLICIÓN DE PAREDES Y LOSA DE LA CÁMARA**  Este ítem se mide en Metros Cúbicos, (m3) comprende todos los trabajos de demolición, rotura y remoción de toda o parte de las estructuras que conforman las paredes laterales y/o las losas de las cámaras que se identifican en las especificaciones técnicas.  El Proponente ofertara todas las herramientas, maquinaria y equipo apropiados para la demolición de la cámara o parte de ella y remoción de escombros.  Para la rotura y remoción se utilizará las siguientes herramientas:   * Compresor de aire * Martillo neumático de 3 HP (mínimo) * Cortadora de Hormigón con disco de corte * Vibrador   El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  Previo a los trabajos de demolición y remoción de escombros, se deberá hacer un reporte fotográfico a detalle con el fin de tener un antes y un después de las estructuras a ser demolidas. La zona de trabajo debe estar perfectamente señalizada incluyendo las vías alternas en caso de ser necesario.  Se comenzará con la rotura por partes de los elementos a demolerse cuidando en todo momento de no dañar la tubería y válvulas existentes en el interior de la cámara.  Si se provocaran daños en estructuras adyacentes, tuberías, válvulas, etc., o perjudica el desarrollo del proyecto debido a las labores de corte, rotura y/o demolición, será responsabilidad del proveedor reparar, reponer o enmendar los daños por cuenta propia, sin que esto signifique una ampliación del plazo dado para la ejecución del trabajo.  Posteriormente se procederá a la remoción de los escombros y se acopiarán para su retiro del lugar de trabajo, en un sitio que no perjudique el tránsito vehicular ni peatonal.  Las aceras, losas o parte de la calzada que sean afectados por los trabajos de demolición y remoción de la cámara, deberán ser reconstruidas por cuenta del proveedor.  El uso del Combo en la demolición de las paredes y losa de la cámara queda terminantemente PROHIBIDO. Cualquier material adicional, que se encuentre debajo del nivel del terreno natural deberá ser removido de manera de que el terreno, quede apto para realizar la construcción de las nuevas estructuras, sin ningún costo adicional.  Los escombros generados por los trabajos, deberán ser retirados del lugar de trabajo en el día y dispuestos en los botaderos autorizados por el ente municipal, considerando el cuidado del Medio Ambiente. |  |  |  |  |
| ***9. ADECUACIONES EN HORMIGÓN ARMADO***  Este trabajo se mide en Metros Cúbicos (m3) consiste en la construcción y/o adecuación de cualquier elemento de la cámara en hormigón armado, ya sea elevación de la altura de las paredes de la cámara, o bien construcción de la losa o tapa superior de hormigón armado o cualquier otra adecuación a la estructura existente de las cámaras conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas y lo dispuesto por el Fiscal del Servicio.  El acero de refuerzo deberá tener una tensión mínima de fluencia de Fyk=5.000 kg/cm2 y el Hormigón una resistencia característica a los 28 días de Fck=210 kg/cm2. El contenido del cemento no deberá ser menor a lo indicado en la norma CBH 87.  Las especificaciones de los materiales no podrán ser alteradas por el proponente, en caso de no proveer el material aquí especificado se deberá presentar una justificación técnica.   * **Cemento**. Este material debe cumplir con la última versión de la norma ASTM C-150 para Cemento Portland. El proveedor debe presentar los certificados de calidad del cemento por partida de fábrica. * **Agregados**. Este material debe cumplir con la norma ASTM C 33 76 A para agregados de hormigón armado. La procedencia de estos agregados debe ser especificada por el proveedor. * **Agua**. El agua de amasado debe ser limpia, libre de aceites y material orgánico y con los límites de dureza aceptables, los cuales serán sometidos a la aprobación del Fiscal del Servicio previo a su utilización. En caso de que el agua no sea adecuada para la preparación del hormigón, el proveedor será responsable de adecuarla por medio de plantas de tratamiento y filtrado o transportándola de algún sitio cercano adecuado por su cuenta.   El PROPONENTE deberá ofertar en la propuesta técnica un procedimiento Similar o Mejor al que se describe a continuación:  Para las adecuaciones en hormigón armado, se deberán seguir las mismas instrucciones detalladas para la construcción de cámaras de hormigón armado.  En cuanto a los encofrados, éstos podrán ser de madera, metálicos u otro material lo suficientemente rígido para soportar las cargas del concreto fresco. En todos los ángulos de los encofrados se colocarán molduras o filetes triangulares cepillados para darle el “chanfle” a las esquinas vistas. Este chanfle será de 1 pulgada. Con Autorización del Fiscal del Servicio se podrá cambiar esta dimensión o eliminarla donde no se la pueda aplicar.  Como medida previa a la colocación del hormigón se picarán todas las superficies de contacto de la estructura existente con las nuevas adecuaciones hasta obtener una superficie rugosa, que permita una buena adherencia entre el hormigón fresco y el envejecido, o se empleará adherente químico.  Posteriormente se procederá con la limpieza y humedecimiento de las superficies de contacto y de los encofrados, no debiendo sin embargo quedar películas de agua sobre la superficie.  Para la preparación del hormigón en el lugar de ejecución del servicio se mezclará mecánicamente y respetando estrictamente las cantidades establecidas en el Procedimiento de preparado del Hormigón para garantizar la resistencia especificada.  El tiempo mínimo de mezclado será de 1.5 minutos por cada metro cúbico o menos. El tiempo máximo de mezclado será tal que no se produzca la disgregación de los agregados.  Se deberá evitar que la mezcla llegue a secarse de modo que impida o dificulte su vaciado y vibrado. En ningún caso se debe añadir agua a la mezcla una vez sacada de la hormigonera. Para los medios corrientes de transporte, el hormigón debe colocarse en su posición definitiva dentro de los encofrados, antes de que transcurran 30 minutos desde su preparación.  No se procederá al vaciado de los elementos estructurales sin antes contar con la autorización de la Supervisión. La temperatura de vaciado será mayor a 5°C. No podrá efectuarse el vaciado durante la lluvia.  La compactación de los hormigones se realizará mediante vibrado de manera tal que se eliminen los espacios vacíos o burbujas de aire en el interior de la masa, evitando la disgregación de los agregados.  Una vez que el hormigón haya endurecido, La remoción de los encofrados se realizará evitando que se produzcan efectos anormales en determinadas secciones de la estructura. Los encofrados se retirarán progresivamente y sin golpes, ni sacudidas ni vibraciones en la estructura. El desencofrado no se realizará hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia necesaria para soportar con suficiente seguridad y sin deformaciones excesivas.  El Fiscal del Servicio podrá aceptar ciertas zonas defectuosas siempre que su importancia y magnitud no afecten la resistencia y estabilidad de la estructura. Los defectos superficiales, tales como las cangrejeras serán reparados en forma inmediata al desencofrado previa autorización por el Fiscal de Servicio. Estas cangrejeras no deberán tener profundidades mayores al centímetro.  El hormigón defectuoso será eliminado en la profundidad necesaria sin afectar la estabilidad de la estructura. Cuando las armaduras resulten afectadas por la cavidad, el hormigón se eliminará hasta que quede un espesor mínimo de 2.5 cm. alrededor de la barra. La reparación se realizará con hormigón cuando se afecten las armaduras, en todos los demás casos se utilizará mortero.  Las rebabas y protuberancias serán totalmente eliminadas y las superficies desgastadas hasta condicionarlas con las zonas vecinas. La mezcla de parchado deberá ser de los mismos materiales y proporciones del hormigón excepto que será omitido el agregado grueso y el mortero deberá constituir de no más de una parte de cemento y una o dos partes de arena. El área parchada deberá ser mantenida húmeda por siete días.  Cuando se trate de estructuras menores de 2 metros cúbicos, donde el Fiscal del Servicio así lo considere necesario, se deberán tomar un juego de probetas (3) por cada elemento estructural para el correspondiente ensayo para determinar la resistencia característica del hormigón empleado en el lugar de ejecución del servicio. El proveedor deberá tomar 1 juego de probetas adicionales como medida de seguridad y realizar el análisis en otro laboratorio autorizado.  Las probetas deben estar debidamente etiquetadas con la fecha del vaciado y la fundación a la que pertenecen. El proveedor deberá proveer los medios y mano de obra para realizar los ensayos.  Los resultados de los ensayos serán evaluados en forma separada para cada mezcla que estará representada por lo menos por 3 probetas. Se podrá aceptar el hormigón, cuando dos de tres ensayos consecutivos (7, 14 y 28 días) sean iguales o excedan las resistencias especificadas líneas arriba.  Todo el hormigón que cumpla las especificaciones será aceptado, si los resultados son menores a la resistencia especificada, se considerarán los siguientes casos:   * Resistencia mayor o igual 90 %:   + Ensayo con esclerómetro, senos copio u otro no destructivo.   + Carga directa según normas y precauciones previstas. En caso de obtener resultados satisfactorios, será aceptada la estructura. * Resistencia inferior al 90 %. * El proveedor procederá a la demolición y reemplazo de los elementos estructurales afectados. Todos los ensayos, pruebas, demoliciones, reemplazos necesarios serán por cuenta del proveedor.   De igual manera, se deberá tener los mismos cuidados para las armaduras de refuerzo, los aceros de distintos tipos o características se almacenarán separadamente, a fin de evitar toda posibilidad de intercambio de barras.  Queda terminantemente prohibido el empleo de aceros de diferentes tipos en una sección.  Las barras se cortarán y doblarán, ajustándose a las dimensiones y formas requeridas para las adecuaciones respectivas, las mismas que deberán ser verificadas por el proveedor antes de su utilización.  El doblado de las barras se realizará en frío mediante equipo adecuado y velocidad limitada, sin golpes ni choques. Queda prohibido el corte y el doblado en caliente. Las barras que han sido dobladas no deberán enderezarse, ni podrán ser utilizadas nuevamente, sin antes eliminar la zona doblada.  Antes de introducir las armaduras en los encofrados, se limpiarán adecuadamente, librándolas de polvo, barro, grasa, pinturas y todo aquello capaz de disminuir su adherencia. Si en el momento de colocar el hormigón existen barras con mortero u hormigón endurecido, estos se deberán eliminar completamente.  Todas las armaduras se colocarán en las posiciones precisas y de acuerdo a los planos. Las barras de la armadura principal se vincularán firmemente con los estribos, barras de repartición y demás armaduras.  Para sostener y separar las armaduras, se emplearán soportes de mortero con ataduras metálicas, que se construirán con la debida anticipación, de manera que tengan formas, espesores y resistencia adecuados. Se colocarán en número suficiente, para conseguir las posiciones adecuadas. Queda terminantemente prohibido el uso de piedra como separadores.  Se cuidará especialmente que todas las armaduras queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos especificados en los planos. Todos los cruces de barras deberán atarse en forma adecuada.  Los recubrimientos son los siguientes:  Ambientes interiores 1 a 1.5 cm  Elementos expuestos a la atmósfera húmeda 1.5 a 2 cm  Elementos expuestos a la atmósfera corrosiva 4 a 7 cm |  |  |  |  |
| **PLAZO DEL SERVICIO**  El plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación deberá ser de **45 días calendario**, contabilizados a partir de que Y.P.F.B. notifique al proponente con la Orden de Proceder.  Los proponentes podrán proponer un plazo menor razonable y en ningún caso un plazo mayor al estimado. |  |  |  |  |
| **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE**  La experiencia general y específica del proponente será computada considerando las obras o servicios ejecutados durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente en la presentación de propuestas podrá estar respaldada por actas de entrega definitiva, certificados y/o documentos que demuestren la conclusión de la obra o servicio. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos **adicionales** a los citados donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.   * **EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**   La sumatoria de la experiencia de la empresa proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.   * **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**   La sumatoria de la experiencia especifica de la empresa proponente, deberá sumar al menos (0.5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.  **TRABAJOS SIMILARES**  Se consideran como trabajos similares aquellos en los cuales la empresa proponente haya realizado cualquiera de los siguientes:   * Construcción y/o mantenimiento de Gasoductos y Redes Primarias. * Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gate, PRM o EDR. * Construcción y/o mantenimiento de acometidas de Red Primaria y Loop de Red Primaria * Servicios especiales relacionados con Gasoductos y Red primaria (Hot Tap, Flow Line, etc). * Trabajos de mantenimiento de Redes Primarias de PRM, EDR o City Gates. * Variantes de Red Primaria, construcción y/o mantenimiento de redes y ductos de transporte de hidrocarburos y distribución.   **PERSONAL CLAVE REQUERIDO**  **SUJETO A EVALUACIÓN:**   | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CANTIDAD REQUERIDA** | **EXPERIENCIA** | **CARGOS SIMILARES** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 1 | INGENIERO CIVIL, INGENIERO MECANICO, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO PETROLERO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR CIVIL, INGENIERO EN CONSTRUCCIONES Y/O RAMAS AFINES DE LA INGENIERÍA Y DE LA CONTRUCCIÓN CON TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL | AGENTE DEL SERVICIO (con permanencia completa en el lugar de ejecución del servicio) | 1 | GENERAL: 2 años  ESPECIFICA: 1 año en cargos similares y trabajos similares (\*) | FISCAL DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, SUPERINTENDENTE DE OBRAS, DIRECTOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS O LOS MISMOS CARGOS PARA SERVICIOS | | 2 | PROFESIONAL, TÉCNICO O PERSONA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN RASTREABLE NIVEL II O SUPERIOR EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA COMO SER AWS, FBTS, IRAM, INCHISOL (U OTRAS)  EL PERSONAL PROPUESTO DEBERÁ TENER A SU CARGO LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE UNO O MÁS SOLDADORES QUE SEAN CONSIDERADOS POR LA EMPRESA PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MECÁNICAS EN EL PRESENTE PROYECTO, TOMANDO LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA BRA. | INSPECTOR DE SOLDADURA | 1 | GENERAL: 6 MESES EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECTOR EN SOLDADURA COMO NIVEL II  ESPECIFICA: 3 MESES EN INSPECCIÓN DE SOLDADURA (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECTOR EN SOLDADURA COMO NIVEL II |  | | 3 | PROFESIONAL, TÉCNICO O PERSONA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN NIVEL II EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS POR EL MÉTODO DE RADIOGRAFÍA O GAMMAGRAFÍA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN ACREDITADA. | ESPECIALISTA EN RADIOGRAFIADO | 1 | GENERAL: 1 AÑO EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE SU FORMACIÓN  ESPECIFICA: 6 MESES TRABAJOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS POR EL MÉTODO RADIOGRAFIADO/GAMMAGRAFÍA (LA EXPERIENCIA SERÁ CONTABILIZADA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE SU FORMACIÓN |  | | 4 | TECNICO O PERSONA ESPECIALIZADA EN SOLDADURA EN ANC QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN VIGENETE EN SOLDADURA 6G DE IBNORCA. | SOLDADOR 6G | 1 | GENERAL: 1 AÑO EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN  ESPECIFICA: 6 MESES |  |   **(\*) Los trabajos similares se encuentran detallados en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**  **NOTA:**   1. En los casos en los que se solicitó Titulo en Provisión Nacional,la experiencia general y/o específica del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez. 2. Los Documentos de Respaldo que avalen la experiencia del personal requerido son para todos los casos:   CERTIFICADO DE TRABAJO O ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS/SERVICIOS O FORMULARIO DE CIERRE Y/O LIQUIDACION DE OBRAS/SERVICIOS, ORDENES DE SERVICIOS O ACTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO.  El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original, fotocopia legalizada o fotocopia simple según corresponda, cuando así lo requiera YPFB en cualquier etapa del proceso de contratación. |  |  |  |  |
| **TABLA DE CANTIDADES**  **TABLA DE CANTIDADES**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nº** | **Descripción** | **Und.** | **Cantidad** | | 1 | MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPO | GLB | 1,00 | | 2 | ELABORACIÓN DATA BOOK | GLB | 1,00 | | 3 | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GLB | 1,00 | | 4 | MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS | PZA | 12,00 | | 5 | DERIVACIÓN DN 1" | PTO | 4,00 | | 6 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1/2" X 1/4" | KIT | 4,00 | | 7 | PROVISIÓN KIT DE MATERIALES Y ACCESORIOS 1" X 1/4" | KIT | 8,00 | | 8 | DEMOLICION DE PAREDES Y LOSA DE LA CAMARA | M3 | 4,50 | | 9 | ADECUACIONES EN HORMIGON ARMADO | M3 | 4,50 | |  |  |  |  |

**FORMULARIO C-2**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación** | **EXPERIENCIA (marcar una o ambas)** | | **Monto final del contrato u orden de servicio Bs. (\*)** | **Periodo de Ejecución** | |
| **General** | **Especifica** | **Inicio**  **(Día/Mes/Año)** | **Fin**  **(Día/Mes/Año)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |
| \*Monto a la fecha de Recepción Final del Servicio (T/C de la fecha de firma del contrato u orden de compra) | | | | | | | |
| **Nota.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.       3. Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos **de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | | |

**FORMULARIO C-3**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE**

**(Uno por cada persona)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. DATOS GENERALES** | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* | | |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de expedición* |  | |  | | |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Edad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Profesión** | **:** |  |  | | | | | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Cargo del Personal Propuesto** | **:** |  |  | | | | | |  | |
|  |  |  |  | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Grado Académico** | **Fecha Emisión**  **Título en Provisión Nacional**  **(Día/Mes/Año)** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Nombre del Curso** | **Duración en Horas** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **4. EXPERIENCIA GENERAL** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/mes / año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N. |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/Mes/Año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **Nota:**   * + 1. Adjuntar a la propuesta fotocopia simple de la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.     2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.     3. **Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | |

**PARTE VII**

**METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

* + 1. **EVALUACION PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

* + 1. **EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**
  1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Analista de Contrataciones verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
   1. **MARGEN DE PREFERENCIA (APLICAR CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará los certificados presentados por las empresas proponentes como respaldo para la aplicación del margen de preferencia solicitado y que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Para las Micro y Pequeñas Empresas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| Margen de Preferencia | 20% | 0.80 |
| En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

: Precio ajustado a efectos de calificación

**:** Monto Ajustado por Revisión aritmética

: Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos y aplicados el margen de preferencia (cuando corresponda), determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica más baja.

* + - 1. **EVALUACIÓN LEGAL**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de la/las propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

* + - 1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

El personal técnico del Comité de Licitación realizará la evaluación técnica, verificando los formularios y/o documentos solicitados en el DBC y aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el personal técnico del Comité de Licitación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas.

Las propuestas que no cumplan los aspectos solicitados en el DBC, se procederá a su descalificación.

* + - 1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación se recomendará al RPC la adjudicación de la propuestas que obtuvo el precio evaluado más bajo que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DBC, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

**PARTE VIII**

**MODELO DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo de contrato u orden de servicio referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |

**CONTRATO Nº YPFB/DLG**

**La Paz,**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CÓDIGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE \_\_\_\_\_\_\_***

*En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente Contrato para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sujeto a los siguientes términos y condiciones:*

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)**

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son:

* 1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) Nº 1020269020, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de ­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, designado mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará la **ENTIDAD.**
  2. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA bajo Matrícula N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud al Testimonio de Poder N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Tribunal Departamental de Justicia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**

Tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como “Parte” o colectivamente “Partes”

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)**

**2.1.** La **ENTIDAD**, mediante la modalidad de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, llevó adelante el proceso de contratación para el Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aprobado mediante Resolución de Directorio N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el documento de contratación directa.

**2.2.** Por su parte el **CONTRATISTA** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la prestación del Servicio detallado en el presente Contrato.

**TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)**

**3.1. Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato:** | Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo. |
| **Fiscal del Servicio:** | Es una o más personas designadas por la **ENTIDAD**, quien será el interlocutor de éste frente al **CONTRATISTA**, encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, asegurando que el Servicio sea ejecutado conforme lo establecido en el Contrato. |
| **Ley Aplicable:** | Son las normas constitucionales, leyes, decretos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia. |
| **Personal:** | Significa los empleados del **CONTRATISTA**. |
| **Servicio (s):** | Significa el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que debe desarrollar el **CONTRATISTA** a favor de la **ENTIDAD** conforme al objeto de este Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes. |
| **Informe de Conformidad:** | Informe elaborado por el Fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio. |

**3.2. Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la ejecución de los Servicios estará exclusivamente a cargo del **CONTRATISTA**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.

**3.3.** **Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.

**3.4.** **Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.5.** **Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.6.** **Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**3.7.** **Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.8.** **Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**3.9.** **Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONTRATO)**

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)**

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

Anexo 1: ***Documento de contratación directa o documento base de contratación***

Aclaraciones y enmiendas

Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y económica).

Anexo 3: Acta de concertación (cuando corresponda)

Anexo 4: Garantía (cuando corresponda)

Anexo 5: ***(insertar otro (s) que se puedan considerar importantes)***

**SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)**

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado por el **CONTRATISTA** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)**

**7.1 Vigencia.-**

El presente Contrato entrará en vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, previa emisión del informe de conformidad aspecto que se hará constar mediante el acta de cierre de Contrato.

**7.2 Plazo de habilitación.-**

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutarel Servicio en el plazo máximo de *numeral (literal)* días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante.

**OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

La entrega de los documentos de validez para el Servicio debe ser realizada en oficinas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la **ENTIDAD**, calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)**

El monto máximo propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del Servicio es de Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Bolivianos), mismo que será ejecutado a requerimiento de la **ENTIDAD** y de acuerdo a los precios unitarios detallados a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO (Bs.)** | **PRECIO TOTAL**  **(Bs.)** | **PLAZO** |
|  |  |  |  |  |  |  |

El **CONTRATISTA** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, impuestos aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente del Servicio, mencionado sin limitar, los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **CONTRATISTA**, a título de revisión de precio o reembolso, ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD.**

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso, la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido lo establecido en el Contrato.

**DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO)**

El monto del presente Contrato será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **CONTRATISTA** una vez emitido el Informe de Conformidad por el Fiscal de Servicio. El pago se realizará vía sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA) en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **CONTRATISTA** presentar la siguiente documentación para pago:

* Solicitud de pago.
* Factura original.
* Fotocopia de registro Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).
* Cédula de identidad del representante legal.
* Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).

**DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN)**

El **CONTRATISTA** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá enviar su factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020**.**

**DECIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la boleta de garantía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ emitida por el Banco\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***,*** a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos*,* por Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolivianos) equivalente al 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con las características de irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA,** será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la prestación del Servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante informe de conformidad, dicha garantía será devuelta y se emitirá el acta de cierre de Contrato.

El **CONTRATISTA**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)**

Queda convenido entre las Partes, que el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y Plazo) del Contrato, caso contrario la **ENTIDAD** aplicará una multa equivalente al *numeral%* (*literal* por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día calendario de retraso.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado de los pagos o liquidación final emitido por el Fiscal del Servicio, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y la misma gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

**DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES)**

**14.1.** Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONTRATISTA** |
| **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia | **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia |

**14.2.** Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.

**14.3.** Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte, por escrito, por lo menos con 3 (tres) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

* 1. **Responsabilidades:**

1. El **CONTRATISTA** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente Contrato, conforme lo establecido en los anexos del presente Contrato por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el documento de contratación directa y las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las Leyes Aplicables.
2. En consecuencia el **CONTRATISTA** garantiza y responde del Servicio prestado bajo este Contrato, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del Contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el Servicio ha sido prestado bajo un Contrato administrativo, por lo cual el **CONTRATISTA** es responsable ante el Estado.

1. Por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del Contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.
2. Por todo subcontrato suscrito por el **CONTRATISTA**, no obligara o pretenderá obligar a la **ENTIDAD** al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de los subcontratista, proveedores y/o fabricantes en este sentido la responsabilidad frente a la **ENTIDAD** por el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales, que provengan o emanen de la Ley Aplicable son de exclusiva cuenta y riesgo del subcontratista, proveedores, suministradores, vendedores, fabricantes y/o el **CONTRATISTA.**
3. Por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicados en la ejecución de los Servicios.
4. Por las infracciones por el uso de materiales o procesos de ejecución protegidos por marcas o patentes, respondiendo, en este caso, personal y directamente por cualquier indemnización, cargo y/o costo que fuere debido, así como por cualquier reclamo resultante del mal uso que de ellos hicieren.
5. Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la **ENTIDAD**, toda y/o cualquier parte de los Servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la **ENTIDAD**.
6. El **CONTRATISTA** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato.
   1. **Obligaciones:**
7. Cumplir con el objeto del Contrato y consiguiente ejecución de los Servicios mediante Personal especializado y dentro de las especificaciones establecidas conforme a padrones y normas técnicas usuales en servicios de esta naturaleza, garantizando la calidad del mismo.
8. Ejecutar el Servicio de acuerdo a lo previsto en este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, siendo el único responsable ante cualquier inobservancia.
9. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el Personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
10. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas (cuando corresponda) contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
11. Cumplir y acatar por sí, por su Personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **CONTRATISTA** responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

* Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su Personal en territorio boliviano.
* Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el Contratista declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la **ENTIDAD**.

1. Planear, programar, dirigir y ejecutar los Servicios con calidad y seguridad, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
2. Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable
3. Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su Personal, necesarias para la ejecución de los Servicios, siendo para todos los efectos, el **CONTRATISTA** único y exclusivo responsable.
4. Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios.
5. Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la ejecución de los Servicios.
6. Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
7. Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del Personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
8. No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **CONTRATISTA** en cualquier momento, dentro del término del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
9. Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
10. No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
11. Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
12. Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable.

1. Responsabilizarse por obtener a su costo todas las licencias y autorizaciones de conformidad a la Ley Aplicable con relación a este Contrato y los registros que le exija la **ENTIDAD** en conformidad al Contrato.
2. Cumplir la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de sus subcontratistas.
3. Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
4. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
5. Cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a cuenta y cargo del **CONTRATISTA**.
6. Realizar el trabajo solicitado conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)**

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Notificar al **CONTRATISTA** los defectos e irregularidades encontradas en la ejecución del Servicio, fijando plazos para su corrección.
2. Proporcionar información y detalle para la ejecución del Servicio, comunicando al **CONTRATISTA** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)**

**17.1.**  La **ENTIDAD** designará un Fiscal del Serviciode seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación al **CONTRATISTA** mediante nota expresa y de conformidad a lo determinado en la cláusula (Notificaciones).

**17.2.** El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato.

**17.3.** El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:

1. Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
2. Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato.
3. En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.

**17.4.** El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con el **CONTRATISTA** un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, el **CONTRATISTA** no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá en causal de resolución por incumplimiento de Contrato, reservándose la **ENTIDAD** el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato.

**17.5.** La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

**DÉCIMA OCTAVA.- (REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** designará mediante notificación escrita a la **ENTIDAD**, a su representante para la entrega del Servicio, dicho personero será denominado agente del Servicio y será presentado oficialmente por el **CONTRATISTA** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD** de conformidad a la cláusula (Notificaciones) del presente Contrato.

El agente del Servicio representará al **CONTRATISTA** durante toda la prestación del Servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del Fiscal del Servicio, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al Contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con 15 (quince) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

**VIGÉSIMA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)**

**20.1.** Los tributos e impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contribuyente, en este caso el **CONTRATISTA** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. La **ENTIDAD**, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

**20.2.** El **CONTRATISTA** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la ejecución del Servicio, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)**

El **CONTRATISTA** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer, durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **CONTRATISTA** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **CONTRATISTA** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **CONTRATISTA** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **CONTRATISTA** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

1. La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.

1. Responsabilidad por pérdida y daños.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

**22.1   Condiciones de Validez:**

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

1. Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **CONTRATISTA**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
2. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los 5 (cinco) días hábiles, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.

1. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito haya realizado y continué realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en el Servicioy limitar el daño al mismo.

Previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido precedentemente dentro de los 2 (dos) días hábiles la **ENTIDAD** debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o pago de multas.

**22.2   Cumplimiento ininterrumpido:**

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará el Servicio de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

**22.3   Prórrogas:**

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impeditiva o sus causas perduraren por más de 15 (quince) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

**VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**23.1. Por Cumplimiento del Contrato:**

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas Partes**.**

**23.2. Por Resolución del Contrato:**

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**23.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al CONTRATISTA.**

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por disolución del **CONTRATISTA.**
2. Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
3. Por incumplimiento en la prestación del Servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o el Fiscal del Servicio en asuntos relacionados con el objeto del presente Contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas.
4. Por paralización del Servicio sin justificación, por el lapso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días calendario continuos.
5. Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del Fiscal del Servicio**.**
6. Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al Servicio.
7. Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del Servicio alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento), de forma obligatoria.
8. Por fuerza mayor o caso fortuito.
9. Por incumplimiento a la cláusula (anticorrupción).

**23.2.2. Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **CONTRATISTA,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Si apartándose de los términos del Contrato la **ENTIDAD**, a través del Fiscal del Servicio**,** pretende efectuar aumento o disminución en el Servicio, sin cumplir lo establecido por el presente Contrato sin la emisión del Contrato modificatorio correspondiente.
2. Por utilizar o requerir aquellos Servicios que son objeto del presente Contrato, en beneficio de terceras personas.
3. Por suspensión del Servicio por orden escrita de la **ENTIDAD** por un plazo superior a *numeral (literal)* días calendario; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

**23.2.3.** Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La terminación por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

**23.2.4.** La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante carta notariada al **PROVEEDOR**;sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** afavor del **PROVEEDOR.**

**23.2.5. Reglas aplicables a la Resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1. y 23.2.2., la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra Parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los Servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los 10 (diez) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa, alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza mayor o caso fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **CONTRATISTA**,se consolidara en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades**.**

**VIGÉSIMA CUARTA.- (CIERRE DE CONTRATO)**

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción del Servicio efectivamente ejecutado.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo un acta de cierre del Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Servicio, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento de contratación directa y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

**VIGÉSIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)**

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes.  Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de YPFB (RE-SABS-EPNE-YPFB).

***INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***(PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)***

*El presente Contrato será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la* ***Entidad*** *en el distrito administrativo correspondiente. El importe que por concepto de protocolización debe ser pagado por el* ***Contratista****. En caso que este importe no sea cancelado por el* ***Contratista*** *podrá ser descontado por la* ***Entidad*** *a tiempo de hacer efectivo el pago de las planillas mensuales o en la planilla final del Contrato.*

*Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:*

*Originales o fotocopias legalizadas de:*

1. *Testimonio del poder del representante legal referido en el Contrato.*
2. *Certificado de matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA.*
3. *Minuta del Contrato*

*Fotocopias simples de:*

1. *Cédula de identidad del representante legal.*
2. *Escritura  de constitución de la empresa.*
3. *Garantía de cumplimiento de contrato*

*En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las Partes.*

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (ANTICORRUPCIÓN)**

Cada una de las Partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectué cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** resuelva el presente Contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y validez, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación legal de la **ENTIDAD**, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| *cargo*  **YPFB**  **ENTIDAD** | *nombre empresa*  **PROVEEDOR** |